Nro. 27.582 - 061/23
Paraná, viernes 31 de marzo de 2023
Edición de 68 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax: 0343-4207805-CP 3100-Pna.

entrerios
un mismo horizonte

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: www.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

DECRETOS

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 3778 MS

ACEPTANDO RENUNCIA

Paraná, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 2055 M.S. de fecha 19 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto legal, se designa interinamente a partir del 16/07/18, a la Dra. Elizabeth Verónica Velázquez, DNI N° 30.317.539, en el cargo vacante de Director Nivel III del Hospital “Falucho” de Gobernador Macia;

Que la mencionada profesional revista en el cargo Director Interino Nivel III -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria -Escalafón Sanidad del Hospital “Falucho” de Gobernador Macia;

Que obra autos la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth Verónica Velázquez al cargo de Directora del citado nosocomio, a partir del 30/09/21;

Que la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, informa que la mencionada profesional, no se encuentra sumariada ni involucrada en Información Sumaria alguna;

Que el Departamento Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, han intervenido en autos;

Que la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Modernización, ha informado al respecto;

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones del Artículo 28° de la Ley N° 9892;

Que lo solicitado resulta viable, por lo que corresponde se acepte la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth Verónica Velázquez al cargo de Director Interino Nivel III del Hospital “Falucho” de Gobernador Macia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth Verónica Velázquez, DNI N° 30.317.539, al cargo de Director Interino Nivel III del Hospital “Falucho” de Gobernador Macia, a partir del 30/09/21, conforme a los considerandos precedentes.-

Articulo 2°.. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

GUSTAVO E. BORDET

Sonia M. Velázquez

- - - - - -

DECRETO Nº 3779 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Dejando sin efecto las funciones de Jefa de Unidad del Hospital “Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay asignadas mediante Resolución N° 1869/12 a la agente Gisela Verónica Glantz, DNI N° 23.275.513, Categoría 19 - Carrera Enfermería - Tramo “A” - Escalafón Sanidad, en virtud a lo expuesto en el presente decreto.-

Reconociendo a la agente Gisela Verónica Glantz, DNI N° 23.275.513 Categoría 19 - Carrera Enfermería - Tramo "A" - Escalafón Sanidad del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, las funciones desempeñadas como Supervisora de Enfermería Recursos Humanos y Materiales del citado nosocomio, como asimismo el Adicional por Responsabilidad Funcional. a partir del 13/03/17 y hasta la fecha del presente Decreto, en mérito a lo expuesto precedentemente.-

Asignando a la agente Gisela Verónica Glantz, DNI N° 23.275.513 Categoría 19 - Carrera Enfermería - Tramo "A" - Escalafón Sanidad del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, las funciones de Supervisora de Enfermería Recursos Humanos y Materiales del citado nosocomio, como asimismo el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto, en carácter transitorio y hasta tanto se realice el llamado a concurso correspondiente, en mérito de lo expresado en la presente norma legal.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y hacer efectivo el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, a favor de la agente Gisela Verónica Glantz, DNI N° 23.275.513, en virtud de lo dispuesto en el presente texto normativo.- r

- - - - - -

DECRETO Nº 3780 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo las funciones de Jefe de Unidad de Enfermería del Servicio Quirófano del Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, a favor de la agente Norma Ramona Percara, DNI N° 18.098.921, por el período comprendido entre el 15/03/07 al 30/05/16, al solo efecto de su inclusión en el legajo personal, en virtud al presente decreto.-

Reconociendo las funciones de Jefe de Unidad de Enfermería del Servicio Quirófano del Hospital "Santa Rosa" de Chajari, a favor de la agente Norma Ramona Percara, DNI. N° 18.098.921, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, por el período comprendido entre el 31/05/16 al 02/12/19, en virtud a lo expresado en la presente norma legal.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a abonar las sumas correspondientes en concepto del Adicional por Responsabilidad Funcional a la agente Norma Ramona Percara, DNI. N° 18.098.921, conforme a lo dispuesto por el presente texto normativo.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3781 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Adscribiendo a la agente Josefa Vicenta Medina, DNI N° 23.708.709, Legajo N° 160.150, quien revista en un cargo Categoría 06 – Carrera Técnica - Tramo B -Escalafón General de la Dirección Materno Infanto Juvenil del Ministerio de Salud, a la Dirección General de Agricultura de la Secretaria de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción a partir del 01/08/22 y por el término de doce meses, conforme al presente decreto.-

La Dirección General de Agricultura de la Secretaria de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción, a través del área pertinente deberá comunicar mensualmente la efectiva prestación de servicios por parte de la agente Josefa Vicenta Medina, ante el Departamento Personal del Ministerio de Salud.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3782 MS

AMPLIANDO DECRETO

Paraná, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 367/21 M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente María Nora Angélica Almada, DNI N° 22.892.171, Legajo N° 125.695, quien revista en un cargo de Categoría 12 -Carrera Enfermería Tramo "B" -Escalafón Sanidad con funciones en el Hospital "Escuela de Salud Mental" de Paraná, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el Artículo 71º Inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, modificada parcialmente por Ley 9811, y por remisión expresa del Artículo 43° de la Ley 9564 -Carrera Provincial de Enfermería;

Que al tomar intervención la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Estado, ha manifestado que se han omitido incluir en el Decreto en cuestión, las inasistencias que abarcan desde el día 17 de Mayo de 2019 al día 05 de Mayo de 2021, fecha en que la agente Almada, se reintegra a cumplir funciones en el Establecimiento Asistencial, conforme documental obrante en autos;

Que atento a ello la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, ha dictaminado que corresponde ampliar las fechas de inasistencias de acuerdo a la documentación agregada;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Articulo 1°.- Ampliase el Decreto N° 367/21 MS., en sus considerandos, respecto de las inasistencias que abarcan desde el día 17 de Mayo de 2019 al día 05 de Mayo de 2021, fecha en que la agente María Nora Angélica Almada, DNI N° 22.892.171, Legajo N° 125.695, se reintegra a cumplir funciones en el Hospital “Escuela de Salud Mental” de Paraná, de conformidad a los expresado en el presente Decreto.-

Articulo 2°.- Pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, a sus efectos.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Sonia M. Velázquez

- - - - - -

DECRETO Nº 3783 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo las funciones de Subjefe de Unidad del Servicio de Pediatría del Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, a favor de la agente Verónica Daniela Bosc, DNI. N° 24.071.707, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir del 02/05/18 y hasta la fecha del presente Decreto, en virtud a lo expresado en el presente decreto.

Asignando en forma transitoria, las funciones de Subjefe de Unidad del Servicio de Pediatría del Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, a favor de la agente Verónica Daniela Bosc, DNI N° 24.071.707, Y otórgase el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en las mismas.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a abonar las sumas correspondientes en concepto del Adicional por Responsabilidad Funcional a la agente Verónica Daniela Bosc, DNI N° 24.071.707, conforme a lo dispuesto por el presente texto normativo.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3784 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Asignando las funciones de Jefa de Departamento Archivo Central dependiente de la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud, a favor de la agente Norma Estela Rickert, DNI N° 26.564.072, quien revista en Estabilidad Laboral – Categoría 5 - Carrera Profesional - Tramo “B” Escalafón General de la Dirección General de Administración del citado Ministerio y otorgase el Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente a partir de la fecha del presente Decreto, en carácter transitorio y mientras se desempeñe en las mismas.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a abonar a la agente Norma Estela Rickert, DNI Nº 26.564.072, lo que corresponda de acuerdo a lo establecido en el presente texto normativo.-

DECRETO Nº 3785 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo el Adicional por Horario Atípico por el período de Mayo de 2019, Septiembre de 2019, y de Noviembre a Diciembre de 2019, a favor del agente Carlos Alberto Zalazar, DNI N° 21.538.912, Categoría 12 - Tramo “B” - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital “Dr. Domingo Cuneo” de Victoria, con prestación de servicios en el Hospital “Dr. Fermín Salaberry” de Victoria, en mérito a lo expuesto precedentemente.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma que corresponda a favor del agente Carlos Alberto Zalazar, DNI N° 21.538.912, en virtud de lo dispuesto por el presente Decreto.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3786 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Designando interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, a la Dra. Belén Anali Tamareu, DNI N° 3l.017.870, quien revista como Personal Suplente del Hospital “San Miguel” de San Salvador, en el cargo vacante Profesional Asistente - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital “Santa Rosa” de Villaguay, debiendo darse de baja la Suplencia que detenta en el citado Nosocomio, conforme lo expuesto en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la Dra. Belén Anali Tamareu, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3787 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Otorgando el subsidio por fallecimiento - equivalente a tres meses de sueldo - que percibiera el extinto Sr. Rolando Darío Marquez, DNI N° 22.940.660, Categoría 06 - Carrera Técnica - Escalafón General del Hospital “Brague Villar” de Hasenkamp - Departamento Paraná, hasta el momento de su deceso ocurrido el día 01/05/22, según constancias a fs. 02 de autos, a favor de la viuda: Araceli Mara Janet Monzón, DNI N° 28.136.707 y sus tres hijos menores: Aldana Irene Marquez, DNI N° 45.757.062, Geraldine Giovanna Marquez, DNI N° 49.018.059 y Lucio José Marquez, DNI N° 53.111.313, cuyo porcentaje lo percibirá su madre en ejercicio de la responsabilidad parental, en virtud de lo expresado en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar el subsidio por fallecimiento, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3788 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo el adicional por horario atípico por el período de Febrero a Diciembre de 2020, a favor del agente José Carlos Bernhardt, DNI N° 31.976.111, Categoría 08 - Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General del Hospital “Enrique Fidanza” de Diamante, en mérito a lo expuesto en el presente decreto.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma que corresponda a favor del agente José Carlos Bernhardt, DNI N° 31.976.111, en virtud de lo dispuesto por el presente Decreto.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3789 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo las funciones desempeñadas como Jefa de la División Decretos y Resoluciones de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud, por la agente María Carolina Poli, DNI N° 26.150.852, Categoría 6 - Carrera Administrativa -Escalafón General de la mencionada Dirección, y el Adicional por Responsabilidad Funcional, por el período 02/05/22 al 30/06/22, conforme lo expuesto en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor de la agente María Carolina Poli, en concepto de lo dispuesto por el presente texto legal.-

DECRETO Nº 3790 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo el adicional por horario atípico por el período comprendido entre el 01/10/18 al 09/08/19, y del 10/09/19 al 29/11/19, a favor de la agente Lucia Gladys Insaurralde, DNI N° 25.964.433, Categoría 04 - Tramo “A” - Carrera Técnica - Escalafón General del Hospital “Justo José de Urquiza” de Federal, en mérito a lo expuesto en el presente texto legal.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma que corresponda a favor de la agente Lucia Gladys Insaurralde, DNI N° 25.964.433, en virtud de lo dispuesto por el presente decreto.

- - - - - -

DECRETO Nº 3791 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo a favor de la agente Lino Graciela Demartin, DNI N° 23.504.156, Categoría 05 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General del Hospital “Dr. Castilla Mira” de Viale, las funciones desempeñadas como Administradora en el citado nosocomio, el pago del adicional por responsabilidad funcional por los periodos comprendidos del 01/04/10 al 10/04/11 y 09/05/11 al 05/03/12 y el adicional por fallas de caja por el periodo comprendido del 06/03/12 al 09/09/13, atento a lo expresado en el presente texto legal.-

Reconociendo a la agente Mariela Viviana Almada, DNI N° 21.640.604, Categoría 07 - Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General del Hospital “Dr. Castilla Mira” de Viale, las funciones desempeñadas como Administradora en el citado nosocomio, el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional y Fallas de Caja por el periodo comprendido del 10/09/13 al 26/07/18, en mérito a lo expuesto precedentemente.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a abonar la suma correspondiente en concepto de Adicional por Responsabilidad Funcional y por Fallas de Caja a favor de las agentes Lina Graciela Demartin, DNI Nº 23.504.156, y Mariela Viviana Almada, DNI N° 21.640.604, conforme a lo dispuesto por el presente texto legal.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3792 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. Enrique Gaspar Brescacin, DNI N° 18.117.386, quien revista como Personal Suplente Extraordinario del Hospital “Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay y como Suplente Transitorio del Hospital “San Roque” de Rosario del Tala, en el cargo Profesional Interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital “Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay, retenido por la Dra. Griselda Alicia Pérez, conforme lo expuesto en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor del Dr. Enrique Gaspar Brescacin, DNI N° 18.117.386, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3793 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo la prestación de servicios en calidad de adscripto del agente Pablo Luis Merlo, DNI N° 22.435.810, Legajo N° 128.205, en la Secretaria de Comunicación, quien revista en un cargo Categoría 04 -Carrera Administrativo -Supervisión -Escalafón General de la Subsecretaria de Prensa y Políticas de Comunicación del Ministerio de Salud, desde el 01/01/21 hasta el 31/12/21, conforme a lo expuesto en el presente decreto.-

Adscribiendo al agente Pablo Luis Merlo, a la Secretaria de Comunicación, a partir del 01/01/22 y por el término de 12 meses, conforme al presente texto legal.-

La Secretaria de Comunicación, a través del área pertinente deberá comunicar mensualmente la efectiva prestación de servicios por parte del agente Merlo, ante el Departamento Personal del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 3794 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reubicando a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente María Lauro Gavino, DNI N° 28.190.640, quien revista bajo el régimen de Estabilidad Laboral en una Categoría 06 -Carrera Administrativa -Supervisión- Escalafón General en una Categoría 04 -Profesional Universitario -Profesional -C) Profesional “C” -Escalafón General del Hospital “Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay, atento a lo expuesto en el presente texto legal.-

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente María Lauro Gavino, en concepto de lo dispuesto en el presente Decreto.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3795 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Reconociendo la prestación de servicios en calidad de adscripta de la agente María Eugenia Suárez, DNI N° 21.512.165, Legajo N° 111.981, quien revista en un cargo Categoría 01 -Profesional “C”, con funciones de Trabajadora Social en el ámbito del Departamento Atención Permanente Línea 102 del COPNAF, en el ámbito del Hospital “San Martín” de Paraná, a partir del 18/01/16 hasta el 31/12/21, conforme a lo expuesto en el presente decreto.-

Reconociendo la prestación de servicios en calidad de adscripta de la agente Liliana María Ester Menis, DNI N° 16.981.448, Legajo N° 103.169, quien revista en un cargo Categoría 01 -Profesional “C”, con funciones de Asistente Social en el ámbito del Servicio de Protección de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia “Puerto Viejo” - Radial El Patio del COPNAF, en el ámbito del Hospital “San Martín” de Paraná, desde el 18/01/16 hasta el 31/12/16 y desde el 01/01/18 hasta el 31/12/21.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3796 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Designando interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, a la Dra. Rocío Andrea Duarte, DNI N° 31.521.968, en el cargo vacante Profesional Interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, debiendo cesar en la Suplencia Transitoria que detenta en el ámbito de citado Nosocomio.-

Designando interinamente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, al Dr. Cristian Otasu, DNI N° 23.160.797, en el cargo vacante Profesional Interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, debiendo cesar en la Suplencia Transitoria que detenta en el ámbito de citado Nosocomio.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor de los Dres. Rocío Andrea Duarte, y Cristian Otasu, de acuerdo a lo establecido en la presente norma legal.-

- - - - - -

DECRETO Nº 3797 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, al Odont. Alejandro Cesar Busiello, DNI N° 30.354.865, en el cargo vacante Profesional Asistente- Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de Odontología del Hospital “Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay, conforme lo expuesto en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor del Odont. Alejandro Cesar Busiello, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.-

DECRETO Nº 3798 MS

Paraná, 28 de octubre de 2022

Designando interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se convoque el cargo a Concurso, al Dr. Miguel Ignacio Bonelli, DNI N° 28.190.502, en el cargo vacante Profesional Interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Servicio de Guardias Médicas del Hospital “Justo José de Urquiza” de Concepción del Uruguay, conforme lo expuesto en el presente decreto.-

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a favor del Dr. Miguel Ignacio Bonelli, en concepto de lo dispuesto en el presente texto legal.-

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 038 ST

FIJANDO VALORES PARA LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS

Paraná, 28 de marzo de 2023

VISTO:

La situación actual del sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que siendo imprescindible considerar la sustentabilidad de la prestación de los servicios, con el fin de satisfacer con regularidad, generalidad, continuidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios, debe evaluarse la evolución de los costos para determinar una tarifa razonable, siendo la autoridad de aplicación quien establecerá una tarifa máxima para cada servicio, la que no podrá ser variada sin autorización previa, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 16º de la Ley Nº 8897; y

Que para el presente año 2023, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional establece en su Artículo 81° la prórroga del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País, a partir del cual se revisará el funcionamiento del sistema para actualizar el importe, estimulando un sistema de monitoreo permanente para corregir asimetrías preferentemente en base a la asignación de recursos conforme al método de financiamiento de la demanda de pasajeros; y;

Que el Ministerio de Transporte de la Nación sentó posición, a saber: “se entiende como subsidios al transporte a las transferencias realizadas por la administración publica a empresas o consumidores para permitir que determinados servicios sean provistos a un costo inferior al necesario para cubrir los costos de producción” es decir, tienen como finalidad un menor costo para el usuario del sistema; y,

Que si bien hay dificultad para la sustentabilidad en la prestación del transporte, debe valorarse el esfuerzo subsidiario de Nación y Provincia y siempre en pos de evitar restringir aún más la demanda por la merma del poder adquisitivo. De allí deviene la necesidad de que la tarifa sea justa y razonable de modo tal que no se genere un círculo vicioso de incremento de los precios del transporte que inciden significativamente en el costo de vida de los usuarios, consecuente baja de demanda y a su vez un nueva necesidad de incremento para compensar esa caída; y

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y con fecha 30 de Enero de 2023, se dicto oportunamente la Resolución Nº 005/23 ST, determinando en ella los últimos valores tarifarios, rigiendo a partir del 01/02/2023;

Que a la fecha y con fundamento en un estudio pormenorizado de la situación económica y sectorial, efectuado por ésta Secretaría de Transporte, se verificó un considerable incremento en los insumos que mas relevancia tienen en el calculo de la razonabilidad de la tarifa;

Que ésta Secretaría considera atendible contemplar el alza en el costo de las prestaciones, en virtud de las facultades y competencias otorgadas como órgano de aplicación, pero para un efectivo cumplimiento del fin

propuesto, se requiere un esfuerzo compartido para afrontar ésta situación y merituando integralmente los aspectos reseñados, equilibrando los esfuerzos e intereses de todos los sectores intervinientes; y

Que la normativa aplicable es la siguiente:

1) Ley N° 8897 “De las tarifas y franquicias Artículo 16º y “De las obligaciones del permisionario Artículo 13º inc. b)

2) Decreto N° 1.369/95 MEOSP “Artículo 12° - (Art. 16° de la Ley)

3) Resolución N° 225/96 DGTyT “Artículo 4° inc. a): (art. 12º Dec. reg.) “de la autorización y cambio de tarifa y del boleto oficial”

Por ello;

El Secretario de Transporte de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Fijar para los servicios de autotransporte de pasajeros de jurisdicción provincial, a partir del 01/04/2023, los siguientes valores para la determinación de la tarifa máxima;

Adicional de base por pasaje - $ 44,84154976.-

Camino con pavimento Pasajero/Km - $ 8,33635712.-

Camino sin pavimento pasajero/Km - $ 11,63508752.-

Boleto minimo - $ 140,216832.-

Servicios turismo y/o viajes especiales - $ 6,811056.-

Los valores tarifarios resultantes serán redondeados por exceso o por defecto en $ 0,05.-

Artículo 2°: Fijar para los servicios de autotransporte de pasajeros de jurisdicción provincial de modalidad puerta a puerta, a partir del 01/04/2023, la determinación de la tarifa mínima de 25 % más sobre los valores de adicional de base y caminos con o sin pavimento expresados en el Artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 3°: Fijar para los servicios de autotransporte de pasajeros de jurisdicción provincial diferencial: coche cama, a partir del 01/02/2023, la determinación de la tarifa en un 12% más sobre los valores de adicional de base y caminos con pavimento expresados en el Artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 4°: Los descuentos por tarifas promocionales no podrán ser superiores al quince por ciento (15 %) de la tarifa máxima aplicable.-

Artículo 5°: Las empresas deberán comunicar el cuadro tarifario que adopten a la Dirección de Transporte –aún cuando opten por aplicar la tarifa máxima- dentro de los tres días posteriores a la notificación de la presente.-

Artículo 6°: Los cuadros tarifarios autorizados, conjuntamente con copia de la parte dispositiva de la presente Resolución, deberán ser comunicados al público usuario por medio de carteleras en ventanillas y ómnibus, siendo su inobservancia motivo de aplicación de las sanciones previstas en el Decreto N° 810/13 MPIyS.-

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Néstor Daniel Landra, Secretario de Transporte.

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 043 ATER

TENIENGO POR REALIZADOS EN TERMINO PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

Paraná, 16 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución N° 340/22 ATER, los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 171/21 ATER y La Disposición De Presidencia 4/2023 CA; y

CONSIDERANDO:

Que la norma mencionadaen primer término establecepara los sujetos obligados a actuar como Agentes de Retención,Percepción e Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en la Nóminade la Resolución N° 319/16 ATER y modificatorias, como fechas de vencimiento para lapresentación de lasdeclaraciones juradas y el depósito de los importes retenidos/percibidos durante el mes de febrero del presente año, las del 8 (CUITs terminados en 0-4) y 9 de abril (CUITs terminados en 5-9) del corriente;

Que el Artículo 1° de la Resolución N°171/21 ATER dispone la adhesión por parte de la Administradora Tributaria al Sistema de Recaudación yControl de Agentes de Recaudación (SIRCAR), que es administrado por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral (CA);

Que el Artículo 2° de la norma mencionada en el considerando anterior establece la obligatoriedad del uso del aplicativo SIRCAR para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los agentes en cuestión;

Que la Disposición de Presidencia 4/2023 CA dispone que debido a inconvenientes técnicos verificados en los sistemas de pagos electrónicos del sistema SIRCAR, se tengan por realizados en término los pagos de las obligaciones de febrero realizados hasta el 14 de marzo del presente;

Que por lo expresado en el párrafo anterior, se hace necesario el dictado de una Resolución que modifique el vencimiento de la obligación mensual de febrero estipulado en la Resolución N° 340/22 ATER, para adecuarlo al calendario actualizado de la Comisión Arbitral para el sistema SIRCAR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y, habiendo analizado el proyecto normativo, señala que no tiene objeciones legales que formular al dictado de esta Resolución;

Que la presente norma se encuadra en las atribuciones otorgadas por el Código Fiscal (t.o. 2022) y la Ley N° 10091; Por ello;

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Ténganse por realizados en término la presentación de la Declaración Jurada y el ingreso correspondientes a las retenciones y percepciones efectuadas durante el mes de febrero por los Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, registrados hasta el día martes14 de marzo, inclusive, del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Germán Grané, Director Ejecutivo Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos

ANEXO/S

Administradora Tributaria de Entre Ríos
Nómina del Anexo de Grandes Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Marzo 2023

entreríos
un mismo horizonte

CUIT	DENOMINACIÓN
30579843531	A ROPELATO S R L
30708385073	A TODO COLOR SRL
30709000663	A.H.D. S.A.
30712235019	ABASTECEDORA LOS HERMANOS S.R.L
30660373108	ABC S.A.
30709414786	ACANTILADOS SOCIEDAD ANONIMA
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.
30710816502	ACERMA SOCIEDAD ANONIMA
30717339157	ACEROS DEL LITORAL S. R. L.
30501199253	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
30686529289	ADAMA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30618705672	ADECO AGROPECUARIA S.A.
30714547573	ADEYAN SRL
30685140221	ADIDAS ARGENTINA S.A.
30707743987	ADMINISTRADORA SAN JUAN S.A.
30503858327	AGCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA
30711515654	AGROFE CAMPO S.R.L.
30592724541	AGROFINA SA
30547794482	AGRONORTE SRL
30708632267	AGROPECUARIA ALMAFUERTE S.A.
30616031526	AGROPECUARIA SUR S.A.
30615025034	AGROPETROLERA CHAJARI SRL
33710049209	AGROSISTEMA DEL LITORAL SRL
30657159618	AGROSUR S.A.
30573020819	AGROTECNICA COMERCIAL S.R.L.
30551667800	AITOR IDER BALBO S A A C E I
30709066591	ALBA Y CO S.A
30715994433	ALBANO S.A.S.
30709676977	ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L.
30605416280	ALBERTO J MACUA S A
30716006073	ALBERTO V. LEINEKER S.R.L.
30573805336	ALCO SA
30562317887	ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A.
30582136056	ALUPLAST S.R.L.
20287934344	AMANZI ANTONIO ENRIQUE
30710639392	AMAUTA AGRO S.A.
30663288497	AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30698011145	ANDREANI LOGISTICA S.A.
30646205650	ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L.
30707776001	APSA INTERNACIONAL S.A.
30502793175	ARCOR S A I C
30543683546	ARCORE S A C I
33688985809	ARDAL S.A.
33717101419	ARDION S.A.
30711629048	ARGENTRADING S.A.
20226610171	ARLETTAZ EDUARDO FABIAN
30714778990	ARMANDO DISTRIBUCIONES S.R.L.
20261506980	ARRIAS ALEJANDRO EDUARDO

CUIT	DENOMINACIÓN
30500974016	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
30529371477	ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA
30567510138	ASOCIACION MUTUAL RURALISTA
30590354798	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
20122840485	ASTRADA JUAN CARLOS
30500658912	ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30574875176	AUTOMOTORES MEGA S.A.
30500143297	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
23043831739	AYERZA ALEJANDRO
30708895780	BAGLEY ARGENTINA S.A.
30500003193	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
30712331239	BANCO BICA SOCIEDAD ANONIMA
30571421352	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO
30500001735	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
30651129083	BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA
30500010912	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
30697265895	BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA
30677937560	BANCO DEL SOL S.A.
30500011072	BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
30500010084	BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA
30500006613	BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA
30500008454	BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30546741636	BANCO VOII S.A.
30657162163	BARBUY TEAM S A
30670792656	BASAVILBASO S.R.L.
30517486678	BASF ARGENTINA SA
30701834700	BASSO REPRESENTACIONES S.R.L.
20122592163	BAXTER JULIO OSCAR
30503811061	BAYER SOCIEDAD ANONIMA
30532847547	BAZAR AVENIDA SA
20256611075	BENETTI HUGO DANIEL
30638195662	BERARDO AGROPECUARIA SRL
27949476397	BERLINGERI VIERA ANA VIRGINIA
30707505857	BERNHARDT, LUIS MARTIN Y SUCESORES DE BERNHARDT, CARLOS RODOLFO SOC LEY 19550 SEC IV CAP I
20105120347	BERTERAME NESTOR RAMON
30517518103	BETA S.A.
30709967424	B-GAMING S.A.
30711069360	BIDCOM S.R.L.
30712316868	BIENTEVEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30712304908	BIO NOGOYA S.A.
30712564306	BIOQUIMICOS ASOCIADOS S.A.
33678195249	BISCAYNE SERVICIOS S.A.
33503357149	BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA SA
33690467289	BOLLO Y CIA. S.A.
30642937304	BONNIN HNOS DE BONNIN GUILLERMO VICTOR BONNIN ABEL EDUARDO Y BONNIN MARIA E
20174598542	BORCHES JUAN PABLO
20078868091	BOURLOT NESTOR CONRADO

CUIT	DENOMINACIÓN
20232549875	BOUVET DARIO JOSE
30691215446	BRASKEM ARGENTINA S.A.
30500315683	BRIDGESTONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30520136769	BULONERA DEL LITORAL S.A.
30700869918	BUNGE ARGENTINA S.A.
30714924695	BURAGLIA S.R.L.
30707082530	BURNA ULISES ARIEL BURNA GUSTAVO RENE BURNA MARIEL ANDREA
30700193442	C ALI S A COMPLEJO ALIMENTARIO S A
30707460780	C.E.I.L. COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
30708454792	C.E.O. DISTRIBUCIONES S.R.L.
30708225300	C.M.S. S.A.
30556515294	CABALLI S.A.
30714696366	CABALLI SA- NESTOR IVAN SZCZECH- UTE
30716227428	CABALLI SA-SZCZECH SA-CEMYC SRL OBRA PEATONAL PNA UT
30501077131	CAFES LA VIRGINIA S.A.
30663205621	CAJA DE SEGUROS S.A.
30525599325	CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
30639935872	CAMINOS DEL RIO URUGUAY S A DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES
30712148000	CAMPINERA SRL
30637182907	CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA
30714838217	CARAM CARLOS ABRAHAM ALCIDES, CARAM FACUNDO, CARAM MARIA GUILLERMINA SOCIEDAD DE HECHO
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30709105414	CARNES DEL INTERIOR S.A.
30586733334	CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA
30674377823	CASA LUIS CHEMES SRL
30708586575	CASA SCHANTON SA
30709159298	CASINO DE VICTORIA S.A.
30712208526	CASTELLARO AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30714480878	CELESTE Y BLANCA S.R.L.
30501062150	CELULOSA ARGENTINA S A
33707121829	CELUPAPER S.A.
30555985033	CEMYC S R L
30590360763	CENCOSUD S.A.
30715367145	CENTER SRL
30708304758	CENTINELA SRL
30716690322	CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO SAS
30565887617	CENTRO ELECTRICO SA
30716023059	CENTRO MAYORISTA DEL LITORAL S.A.
20215148999	CEPEDA ENRIQUE MARTIN
30615195509	CERAMICOS PELLEGRINI S.R.L.
30615770791	CEREALES BOLZAN S R L
33508358259	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G
30592845748	CETROGAR SA
30503132733	CEVA SALUD ANIMAL SRL
30641056177	CFN S.A.
30647082293	CHARATA SRL
30685888471	CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30708481250	CHIQUI GARCIA S.R.L.
30505779858	CIA INDUSTRIAL CERVECERA S A

CUIT	DENOMINACIÓN
30709825395	CIERTO ARGENTINA S.A.
20223421998	CIPRIANI MARTIN GABRIEL
30569618106	CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30707003118	CLAAS ARGENTINA S. A. U.
30707943617	CLADAN S.A.
33707537979	CLAUDIA GASTRICINI Y OTROS S.R.L.
33711494699	CLAUSER S.R.L.
30545859935	CLINICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
30623516926	CLINICA PARQUE S.R.L.
30716801876	CNH ARGENTINA S.A.
30714322938	CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.
30708369159	COBAL SOCIEDAD ANONIMA
30670824949	COBB ARGENTINA S A
33506737449	COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A
30674549527	COINAUTO SA
30605639921	COLOME S.A.
30707198911	COMBOS DEL PARANA S.A.
30701841146	COMBUSTIBLES LITORAL S.A.
33712157289	COMBUSTIBLES VICTORIA S.R.L.
30708490888	COMERCIAL BACI SRL
30565000809	COMERCIAL FEDERAL SRL
30641326115	COMERCIAL FUTURO S.A.
30600337412	COMERCIAL RIGGIO S.A.
30714916226	COMERCIALIZADORA LA HACIENDA S.R.L.
30638516108	COMPARIN ABEL HORACIO COMPARIN FABIAN RAMON
30602291487	CONBRA S.A.
30708862351	CONCOR FAR SRL
30680656815	CONCORDIA VIDEO CABLE S.A.
30711178615	CONCORGAS SA
20141042441	CONFALONIERI MARIO OSVALDO HUMBER
30592259601	CONHOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33710867149	CONKRET S.A.
30715064797	CONSTRUCOM S.A.
30599400415	CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L.
30504635895	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
30528844746	COOP AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTDA
30541519218	COOP FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA
30534395678	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LEON SOLA LTDA
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ARANGUREN LTDA.
30526145417	COOPERATIVA AGRICOLA LUCIENVILLE LIMITADA
30526400301	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LA PROTECTORA LTDA
30527703685	COOPERATIVA AGRICOLA UNION REGIONAL LTDA.
30513381944	COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LIMITADA
30532458834	COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LTDA
30533752035	COOPERATIVA ARROCERA DE SAN SALVADOR LIMITADA
30545753509	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHU LTDA
30545748769	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ LIMITADA
30504089777	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS URUGUAY LTDA COPUL
30571866052	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL URQUIZA LTDA

CUIT	DENOMINACIÓN
30554836166	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GRAL JOSE DE SAN MARTIN LIMITADA
30567454890	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LIMITADA
30545746545	COOPERATIVA ELECTRICA DE CHAJARI LTDA
30545692690	COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LIMITADA
33532281259	COOPERATIVA FEDERAL AGRICOLA GANADERA DE URDINARRAIN LTDA
30534262465	COOPERATIVA GANADERA EL PRONUNCIAMIENTO LIMITADA
33533328119	COOPERATIVA LA GANADERA GENERAL RAMIREZ AGROPECUARIA DE CONS Y PROV DE SERV PUBLICOS LTDA
30546152762	COOPERATIVA MEDICA DE PROVISION CONCEPCION DEL URUGUAY INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO Y CIRUGIA
20050736351	CORNALO ELBIO RAMON
33623572639	CORRALON CORMAT S.A
30710268696	CORRALON EL SOLAR S.R.L.
30711788723	CORRALON PATAGONIA S. R. L.
30710171102	CORRALON SAN PIO S.A.
30710011210	CORREDOR 14 SA
33699685459	CORREO ANDREANI S.A.
30707039244	CORRER S. A.
30714324817	CORTASSA SA
30636021578	CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA SRL
30516984674	COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30577873654	COTECSUD COMPAÑIA TECNICA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS EMPRESARIOS
30548083156	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
30711889392	CPC S.A -ROVELLA CARRANZA S.A -UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30622216309	CREDIL S.R.L.
30555386997	CREMIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30712041680	CRESCENCIA SRL.
30709386952	CRESPO NEUMATICOS S.R.L.
30708585676	CRILUAN S.R.L.
30504232405	CRISTAMINE S.A.
20077051571	CURMONA MIGUEL
30711360103	D &A DISTRIBUCIONES S.R.L.
30648535305	D Y E SOCIEDAD ANONIMA
30638485733	DABRA SOCIEDAD ANONIMA
20118101406	DALPRA RAUL OSCAR
30712014179	DANCAR S.R.L.
23203625839	DANNE GUILLERMO JOSE
30501116242	DANONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30707491937	DASER AGRO S.A.
30526133885	DAVID ROSENTAL E HIJOS S.A.C.I
30692402363	DEBONA MARCELO FABIAN VICTOR HUGO DEBONA SH
30708326573	DEL GUAZU S.A.
30691559382	DEL LITORAL OBRAS, SERVICIOS Y MONTAJES S.A.
30708626879	DELLA SCHIAVA S.A.
30670832992	DELORENZI S.A.
30715370928	DELTAPATAGONIA SA
30710346034	DENARDI PABLO Y OCTAVIO S.H.
33613998999	DEPOR JEAN S.A.
33709082219	DERKEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30611338844	DERUDDER HERMANOS S R L
30685849751	DIA ARGENTINA S.A.

CUIT	DENOMINACIÓN
20171672520	DIAZ CESAR ALBERTO
30687270408	DILFER S.A.
30709788325	DIMACO SOCIEDAD ANONIMA
30671206289	DIMARTSKY S.A.
30628084951	DINAGRO S.R.L.
27160464017	DIORIO MONICA MARIA ROSA
30685889397	DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30618670178	DISTRIBUIDORA GUADALUPE S.A.
30712219951	DISTRIBUIDORA LA ASUNCION SRL
30710994087	DISTRIBUIDORA LIFA S.A.
30707136215	DISTRIBUIDORA NANI HERMANOS SRL
20147925159	DOME ELBIO HUMBERTO
30611954596	DOMVIL SA
20254876764	DON JORGE NELSON
30678138300	DORINKA S.R.L.
30543096659	DOS HERMANOS S.A.
30623456796	DROGUERIA 20 DE JUNIO SA
30538880627	DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA
30539756490	DROGUERIA KELLERHOFF S.A.
30681115370	DULCIDAN S.R.L.
33516294189	DYCASA SOCIEDAD ANONIMA
30711291772	E. G. W. DISTRIBUCIONES SRL
30557686726	E.A.BALBI E HIJOS S.A.
30708721219	ECONOMIC FUEL SRL
30548248589	EDUARDO MATEOS S.R.L.
30690448692	EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L.
30656553711	EGGER ARGENTINA S.A.U.
30711014760	EL AROMITO S.A.
30514562411	EL CARMEN S.A
33615338449	EL EMPALME S.R.L.
30710686013	EL HINOJO S.A.
30614904247	EL MIRADOR S.R.L.
30716944642	EL RASTROJO SRL
30604308018	EL REGRESO S.R.L.
30670957469	EL RODEO ENTRERRIANO S.A.
30559732385	EL RODEO SRL
30500039430	EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30716266318	ELANCO S.R.L.
30543659734	ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA
30710469152	ELESE S.R.L.
30685299050	ELI SOCIEDAD ANONIMA
30710763999	ELLDID ROCIO GUADALUPE Y ELLDID FACUNDO S.H.
30529135943	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30680179650	EMECO S.A.
30707474641	EMERGER FERTILIZANTES SA
33607129989	EMPRESA DUVAL FLORES SOCIEDAD ANONIMA
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA (ENER SA)
30607413254	ENRIQUE M. BAYA CASAL S.A.
30512823099	ENRIQUE R ZENI Y CIA SACIAFEI

CUIT	DENOMINACIÓN
30518459178	ENTRE RIOS S.A.
30606572049	ENTRECOR S.A.
23214238209	ERHARDT EDGARDO FABIAN
30709474290	ERICH WAGNER Y CIA S.R.L.
30568681041	ERNESTO RICARDO HORNUS S.A.
30629929742	ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO
30518849634	ESCOBAR SANTA FE S A C I F I
30619484807	ESPERANZA DISTRIBUCIONES SRL
30574668715	ESTACION DE SERVICIOS LAURENCENA S.R.L.
30711370494	ESTANCIA GRANDE SRL
30506781457	ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA SA AGRIC GANAD
30519942514	ETCHEVEHERE RURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30540142714	ETHICAL NUTRITION S. A.
33717065129	EVA SA - LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - U.T.
30532025458	EVONIK ARGENTINA S.A.
30504005085	F R I A R S A
30709000612	F.J.M. S.A.
30708142677	FADEL SA
30538068841	FAMIQ S.R.L.
30692138747	FARMCITY S.A.
30500842586	FATE SAICI
30682450963	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA
30692304884	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
30692239055	FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30714188522	FDA SRL
33707366589	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
30597372147	FELLER SRL
30712153241	FEMOTORS S.A.
30709599409	FENOVO S.A.
20258610734	FERRAROTTI NAHUEL MATIAS
30707297154	FERRETERA GENERAL PAZ S.R.L.
30634284431	FEYME SA
30717002756	FIDEICOMISO FINANCIERO VOII 1
30522211563	FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30716620634	FIRST LABEL S.R.L.
30612306539	FISA METAL S.R.L.
30500980911	FLAMIA S A I C I Y A
30678393734	FLEMING Y MARTOLIO S.A.
30711812489	FMC QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA
30526212084	FOLMER S.A.
20127560162	FONTANA ROLANDO RAUL
30678519681	FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30607319355	FORESTAL SAUCE VIEJO S.A.
30504155354	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS SOCIEDAD ANONIMA
30526874249	FRAVEGA S.A.C.I.
30635815201	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI SOCIEDAD ANONIMA
30505000869	FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA
30516621385	FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS S.A.

CUIT	DENOMINACIÓN
33709606129	FRIGORIFICO FLOR DE CEIBO S.A.
30630857941	FRIGOSUR S.R.L.
30709015911	FULLCAR SOCIEDAD ANONIMA
27176160123	FURNO EVE SUSANA
30671097080	GAMA S.R.L.
30691210878	GAS NEA S.A.
20166140294	GAUNA JORGE ANDRES
30616275905	GDM ARGENTINA SA
30707889434	GELLER S.A.
30662071680	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30663045179	GIGARED SA
23077059539	GIMENEZ DOMINGO AMELIO
30643990632	GIRE S.A.
30715621866	GMRA S.A.
30699837640	GNC CENTRO S.R.L.
20222674450	GOETTE DIEGO HERALDO
30567839377	GONAR AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
33707341489	GONZALEZ CARLOS GUSTAVO Y GONZALEZ LEONARDO GASTON
33709585229	GOOGLE ARGENTINA S.R.L.
30708365226	GOTTE S.A.
30709870307	GRAN REX S.R.L.
30604954130	GRANERO S.R.L.
30517307099	GRANJA TRES ARROYOS SA
30670799758	GRANTEC SA
30710789246	GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS SRL
30710488718	GRINOVERO GUSTAVO GERMAN Y BRUERA GASPAR AMBROSIO S.H.
30712263519	GROUP MOBILE S.A.
30660920451	GRUAS SAN BLAS S.A.
30707198288	GRUPO COMERCIAL SRL
30716975947	GRUPO LEON SA
30622119818	GRUPO MARSO S.R.L.
30709224960	GUALEGUAY CEREALES S.A.
30714561797	GUALEGUAYCHU COMBUSTIBLES SA
30709900915	GUAY MEAT SOCIEDAD ANONIMA
30710396732	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL
20232789418	GUEVARA NELSON LUIS
30585116552	HACIENDAS VILLAGUAY SRL
30527608003	HAIMOVICH HNOS. Y CIA. S.R.L.
30708271647	HAIMOVICH PARANA SOCIEDAD ANONIMA
30608073643	HECTOR A BOLZAN Y CIA S R L
33707965849	HELACOR SA
23110576439	HERNANDEZ JAVIER RICARDO
30712278087	HERRLEIN DISTRIBUIDORA S.R.L.
30707981594	HIJOS DE OMAR COBIAN S.A.
30501111127	HOLCIM (ARGENTINA) SA
30577546777	HONDA MOTOR DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30707869689	HORIZONTE DISTRIBUCIONES S.R.L.
33537186009	HSBC BANK ARGENTINA SA.
30709935441	HUGO O. ISAAC DISTRIBUCIONES S.R.L.

CUIT	DENOMINACIÓN
30687310434	INC SOCIEDAD ANONIMA
30711427054	INCAR SOCIEDAD ANONIMA
30708898046	INDOSUR S.A.
30709447846	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.
30578885567	INDUSTRIALIZADORA S.A.
30707301828	INDUSTRIAS AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.
30501598131	INDUSTRIAS JUAN F SECCO S A
30580528933	INMOBAL NUTRER S.A.
30500055509	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO
30630063481	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RIOS SEGURO DE RETIRO S A
30545887874	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.
30709538418	INSUMOS ENTRE RIOS S.A.
30709099724	INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30715389262	INTERBEV S.A. EN
30691373386	INTERVET ARGENTINA S.A.
30701810852	IUDU COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
30638651323	J Y H DISTRIBUCIONES S R L
30708691212	JACQUET ROBERTO Y JACQUET ARIEL SH
30688020715	JCR S. A.
30707331786	JIANA DISTRIBUCIONES S.R.L.
30717223353	JLP CONSTRUCCIONES S.A.
30707024859	JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
30501991070	JOHNSON ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30501579471	JOSE CARTELLONE CONST CIVILES S A
30713818905	JOSE ELEUTERIO PITON S.A.-ROVELLA CARRANZA S.A.-UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30616295892	JOSE ELEUTERIO PITON SOCIEDAD ANONIMA
30717474550	JOSE ELEUTERIO PITON SOCIEDAD ANONIMA-C&E CONSTRUCCIONES S.A.-UNION TRANSITORIA
30707549129	JOSE FOLMER COMERCIAL S.A.
30539341541	JOSE FOLMER E HIJOS S. A.
30530383519	JOSE MARIA BENITEZ E HIJOS S.A.
30503403699	JUAN NAVARRO S.A.
33714982309	JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS SA
27135751273	KAZILARI LILIANA NOEMI
30712165614	KERAMIKOS S.R.L.
30538702346	KOBRINSKY LAURA ANDREA KOBRINSKY PATRICIA MIRTA KOBRINSKY GALIT
30710734999	L Y B S.A
33504047089	LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA
30707274561	LA CONCORDE SA
30641416955	LA ESPERANZA S R L
30715229001	LA IMPRONTA S.R.L.
30590766298	LA LOMA ALIMENTOS S.A.
30501036672	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.
30690517171	LA PERUANA S.R.L.
30709288926	LA PIARA S.R.L
30716414716	LA PLAYA DEL ELASTICO SERVICIOS S.A.
30714582352	LA ROTONDA COMBUSTIBLES SRL
30616196568	LA RURAL S.R.L.
30689133483	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A

CUIT	DENOMINACIÓN
30500017704	LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES
30544640212	LABORATORIO ELEA PHOENIX S A
30585091088	LACTEOS TONUTTI S.R.L.
30681071381	LAFEDAR SOCIEDAD ANONIMA
30583019649	LAMBERT ATILIO S Y LAMBERT JORGE J S.H.
20050977049	LAPORTA FRANCISCO ANGEL
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA. S.A.
30714494143	LAS 3 E S.R.L.
30514392001	LAS CAMELIAS S.A.
30526712729	LDC ARGENTINA S.A.
30707285563	LDC SEMILLAS S.A.
30501250305	LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL
20058668819	LEDRI GUILLERMO SANTOS
30554754208	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.
30710771576	LEIVA HERMANOS S.A.
30717294218	LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A-JOSE ELEUTERIO PITON S.A U.T. E
30533004160	LEMIRO PABLO PIETROBONI SOCIEDAD ANONIMA
30534160859	LEON BANCHIK SACIFIAGM
30711211817	LITORAL MAYORISTA SRL
30708262605	LOGISTICA SAN MIGUEL S.R.L.
30537458263	LOITEGUI S A CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
30500530851	LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA SA
30714847437	LOMFAKO S.A.
30500833781	LONGVIE S.A.
30604456475	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.
23171049989	LOZANO DIEGO JOSE
30690504797	LUIS LOSI S A
30711288488	MACO-BAPE S.R.L.
30708012153	MADERSA S.R.L.
30708321415	MAELHO SRL.
30715724320	MAGNA S.R.L.
30709243752	MAIOCCO CEREALES S.A.
30708027967	MALAIKA SA
30598511094	MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L.
33666792209	MAN AGRO S.A.
30712425144	MANA DISTRIBUCIONES S.A.
30707114742	MANASSERO S.A.
30708192445	MANUCHAR ARGENTINA S.A.
30690528718	MARCELO EDMUNDO HOFFMANN E HIJOS S.A.
30521137963	MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A.
30552910512	MARCOS SCHMUKLER S.A.
30711609705	MARKEL NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
20134495791	MARSILI OMAR ALBERTO
33500606989	MASSALIN PARTICULARES S.R.L.
30547242331	MASTELLONE HNOS S A
30709872156	MASTERCARD CONO SUR S.R.L.
30709823945	MATERIALES DE ZAN S.R.L.
30711598355	MATHEOS Y CIA. 2010 S.A.
30663005843	MAXICONSUMO SA

CUIT	DENOMINACIÓN
30717403602	MEGABONO CREDITO 254 FIDEICOMISO FINANCIERO
30717459322	MEGABONO CREDITO 256 FIDEICOMISO FINANCIERO
30717538524	MEGABONO CREDITO 260 FIDEICOMISO
30717593908	MEGABONO CREDITO 262 FIDEICOMISO
33717683949	MEGABONO CREDITO 264 FIDEICOMISO FINANCIERO
23141605739	MENDEZ VICTOR JUAN
30703088534	MERCADO LIBRE S.R.L.
30502987360	MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.U.
30716349442	MERCEDES-BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U
30657282207	METALURGICA HERMANN S.R.L.
30715892959	METALURGICA PASGAL SOCIEDAD ANONIMA
30714744751	MIGUEL A & JORGE A. SOTELO S.A.
20264509220	MISTA PABLO LUIS
30507950848	MOLINO CAÑUELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
30682532374	MOLINO HARINERO DE RAMIREZ S.A.
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30658532185	MOLINOS SAN JOSE S.A.
30500542620	MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33670869399	MONDOLO CARLOS ALBERTO MARIA MONDOLO MARCELO EDUARDO MONDOLO SILVIA MARIA SUC. MONDOLO MARIA LILIANA
30517059095	MONROE AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
30503508725	MONSANTO ARGENTINA SRL
20179373867	MOUCHET JORGE GABRIEL
30709483958	MUEBLERIA SPIAZZI S.R.L.
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS SA
30655536996	MURIEL S.A.
30678561165	NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30714667099	NAGÜE SOC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30697465983	NALDO LOMBARDI S.A.
30712525742	NATION LITORAL S.A.
30581697488	NATION SA
30677757295	NATURA COSMETICOS S.A.
30711215960	NAUTICA COOK S.A.
30715917307	NELTEC SRL GUSTAVO JAVIER GONZALEZ UNION TRANSITORIA
30709924172	NEOGAME S A
30546764040	NESTLE ARGENTINA S.A.
33712154689	NESTOR SIGOT S.A
30709173401	NEUMATICOS CORRAL S.A.
30710219911	NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L.
30677470123	NEUMATICOS VERONA S R L
30642617555	NEWSAN SOCIEDAD ANONIMA
30707297987	NEWTRONIC S.A.
30651957830	NEXO S.A.
30711585350	NISSAN ARGENTINA S.A.
30701843742	NOELMA SA
30709466662	NORDESTE S.R.L.
30710610343	NORVIAL SERVICIOS S.A.
20223398457	NOSIGLIA EZEQUIEL HERNAN
33707995519	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
30681490465	NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

CUIT	DENOMINACIÓN
33707122299	NUTRITOTAL S.R.L.
30546741253	O S D E ASOCIACION CIVIL
30661876715	OBRA SOCIAL DE PETROLEROS O S PE
30550245309	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
30678774495	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.
30546995735	ORGANIZACION DELASOIE HERMANOS S.A.
30503348728	PALADINI S.A.
30623451816	PALMAR HOTEL S.R.L.
30695542476	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA
30540372892	PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.
30504516365	PAPELERA ENTRE RIOS S.A.
30712126317	PARANA SERVICIOS LOGISTICOS S.A.
30666774910	PARDO S.A.
33615221479	PARODI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30712114963	PAULINA CASTRO DE DEMARTIN E HIJOS SRL
30560254195	PBBPOLISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30711985766	PEDIDOSYA S.A.
30707795332	PERELSTEIN DISTRIBUCIONES S.A.
20145546037	PEREZ GERARDO BELTRAN
20058222349	PEREZ RUBEN ALLAN
30707610073	PETROAGRO S.A.
30688766121	PETRONORTE S.R.L.
30631926491	PETROPACK S.A.
30709241628	PETROSUR S.R.L.
30572365391	PETROVALLE SOCIEDAD ANONIMA
30504744538	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33709972699	PHILAGRO S. A.
27105765040	PIDONE MARIA ANTONIA
30506898591	PILAGA S.A.
33709180849	PILISAR SOCIEDAD ANONIMA
33502232539	PIRELLI NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30584042741	PLAN OVALO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
33519901299	PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
33698096379	PLASTIMI SRL
30711984999	PLEM CLAUDIO ERNESTO, PLEM LEANDRO SEBASTIAN Y PLEM AMILCAR MARTIN SIMPLE SOCIEDAD
30620177497	POSNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30710855788	PRADES SOCIEDAD ANONIMA
30716963981	PRAFFEM S. R. L.
30713045000	PREVENCION SALUD SOCIEDAD ANONIMA
30669641954	PREVISORA DEL PARANA SRL
30708642084	PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L
30598910045	PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U.
30691576511	PROFERTIL S.A.
30715806637	PROMETEON TYRE GROUP DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
30646172825	PRONUSER S.R.L.
30612558589	PROVIMI ARGENTINA S.A.
30690506226	PROVINCIAS UNIDAS S.R.L.
33710346939	PROVINVEST S.A.
30708748818	PROYECTOS S.R.L.

CUIT	DENOMINACIÓN
30708161248	PUESTO LA PAZ S.R.L
30714496804	QUALIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30714549673	QUEBRACHO BLANCO S.R.L.
30644115875	QUINDT SERGIO ENRIQUE Y SCHIMPF RUBEN ERNESTO SOC. DE HECHO
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA
30551590301	RADIO LUX S.A.
30710849389	RAINBOW AGROSCIENSES S.A.
30506726804	RAIZEN ARGENTINA S.A.U.
20200966601	RAUSCH PABLO JAVIER
30688808207	RAV S A
30707342893	REAL TEC SRL
33629749859	RED LINK SOCIEDAD ANONIMA
30677750266	REDENGAS S.A.
30715858130	RELCA S.R.L.
30503317814	RENAULT ARGENTINA S.A.
33599594839	REPAS S.A.
30698011900	RESINAS CONCORDIA S.R.L.
30690489224	RESNITZKY S.R.L.
30714779067	RICHARD DISTRIBUCIONES S.R.L.
30584722513	RIO CHICO S.A
30500061711	RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30593174057	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30590428775	ROBERTO C. RUMBO S.R.L.
30681104425	RODOLFO MARCONI S.A.
30500938125	ROEMMERS S.A.I.C.F.
33707124909	ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
30616407992	RONTALTEX SOCIEDAD ANONIMA
27185629207	ROSA ESPERANZA BEATRIZ
27110715361	ROSENBROCK MARIA ERNESTINA
30555181619	ROTH S.R.L.
30710945914	ROTHEX S.A.
30711036195	RUDAS S.A.
20237868871	RUIZ MORENO RICARDO MAXIMILIANO
30633358202	RURAL SANTA FE SOC ANONIMA IND COM Y AGROP
30506730038	S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
30657559349	S.O.S. S. A.
30568457451	SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.
30691732629	SADEPAN LATINOAMERICANA S.A
30504244586	SAGEMULLER S.A.
30500529071	SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A.
30716920239	SAINT-GOBAIN PLACO
30682512314	SALENTEIN ARGENTINA B.V.
30708741872	SALINAS S.R.L.
30693637844	SAN CRISTOBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
34500045339	SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES
30545872346	SANATORIO CONCORDIA S.A.
30545849077	SANATORIO LA ENTRERRIANA S.A.
30500049460	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30700186489	SANTIAGO DUGAN TROCELLO S.R.L.

CUIT	DENOMINACIÓN
30509009925	SANTIAGO EICHHORN E HIJOS SRL
20058340279	SARACHU CARLOS ROGELIO
20176157977	SATLER GUILLERMO ALBERTO
24058227478	SATTO JORGE OMAR
30716194864	SAVOUR NET SA
30517424303	SCANIA ARGENTINA S.A.U.
30678239549	SECURITAS ARGENTINA S.A.
30708461837	SEDE AMERICA S.A.
30714928291	SEFARER S.R.L.
30500050310	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA
30635501665	SERVICENTRO CERRITO S.R.L.
30712113584	SERVICENTRO NORTE CONCORDIA S.R.L.
30659863789	SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.
30716219301	SG GAMING ARGENTINA S.A.
30615368292	SIDERSA S.A.
30712086463	SIGMA AGRO SA
30710708513	SIK COMBUSTIBLES SRL
30505112578	SILICATOS S.A.I.C.
30506875877	SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S.A.C.
20130138005	SILVESTRI SERGIO ALBERTO
30545758179	SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ENTRE RIOS
30532238613	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE PARANA
30697218056	SINER S.A.
30503245988	SIPAR ACEROS S.A.
30707247408	SISTEMA DE CREDITO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA
30663418579	SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30588855631	SOCIEDAD ANONIMA LA SIBILA
30707185070	SOCIEDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS S.A.
30707881964	SOCIEDAD INTEGRADA DE TRABAJOS ENERGETICOS SA
30707803327	SOL DE VICTORIA S.A.
30696930852	STIHL MOTOIMPLEMENTOS S.A.U
30555351026	STIVANELLO ELADIO DOMINGO MUMARE RAUL CAMILO SH
30700528975	SUMITOMO CHEMICAL ARGENTINA S.A.
30707783229	SUMMIT'AGRO ARGENTINA S.A.
33709076219	SUPER LA ESTRELLA S.R.L.
30504819988	SUPER S A SOC URUGUAYENSE DE PRODUCTORES DE ENTRE RIOS SOC ANON
30614975551	SUPERMERCADO FONTANA S.R.L.
30707494855	SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A.
33710964519	SUPERMERCADOS MALAMBO S.A.
30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR SOCIEDAD ANONIMA
30711495661	SUPERMERCADOS SUPREMO S.A.
30707068740	SWEET SA
30654855168	SWISS MEDICAL S.A.
30646328450	SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA
30716245442	TABOMIRA S R L
30685376349	TARJETA NARANJA S.A.U.
30629145458	TASA LOGISTICA S.A.
30709779598	TECNONEUMATICOS S.R.L.
30671158446	TECNOVO S.A.

CUIT	DENOMINACIÓN
30639453738	TELECOM ARGENTINA S.A.
30678814357	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30670817985	TERMAS VILLA ELISA S.A.
30516888241	TERNIUM ARGENTINA S.A.
30707685669	TERRA MODELO S.R.L.
30717397149	TERRAMAT S. R. L
30714818879	TERRANOVA S.R.L.
30589123286	TETRA PAK S. R. L.
30605762995	TEVECON SOCIEDAD ANONIMA
30639844591	THE WALT DISNEY COMPANY ARGENTINA S.A.
30657011807	TIERRA GREDA S A
30668713749	TIMAC AGRO ARGENTINA SA
33715399119	TORNELL S.A.
30609574417	TORREALDAY S.R.L.
20059405684	TORTUL ANIBAL AMERICO
30717034011	TOTAL LITORAL S.A.
33679139369	TOYOTA ARGENTINA SA
30700834979	TRAFIGURA ARGENTINA S.A.
30546969874	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SOCIEDAD ANONIMA
30657863056	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
33658445559	TRAVERSO EDITH ALEJANDRA Y LUIS ANGEL
30708409886	TRAZA S.A.
30688766296	TRIUNFADORES S A
30501092696	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30708992301	UNIMACO S.A.
30630214447	UNION CEREALERA S.A.
30522189894	UPL ARGENTINA S.A.
30707504192	V.E.R.C.O. SOCIEDAD ANONIMA
20225354112	VALLARO GERMAN DAVID
20174769886	VARISCO GABRIEL EDUARDO
30557971463	VAZQUEZ Y CIA SA
30710526342	VERGARA JULIAN DARIO Y VERGARA MIGUEL ANGEL S.H.
30710374240	VERTISOLES SRL
30593229064	VESTIDITOS S.A.
30670840014	VETERINARIA HERNANDEZ S R L
20286781757	VICENTIN GASTON DANIEL
33715996729	VI-FARMA S.R.L.
30708544511	VIFOOD S.R.L
30710957378	VIGNATI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707673032	VILLA ADELA DISTRIBUCIONES SRL
30715706934	VILLAGAS SA
30504018845	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
30682419578	VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
30561332688	VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30516150641	VOLVO TRUCKS Y BUSES ARGENTINA S.A.
30715205994	WEINBAUR S.A
20059536630	WEINZETTEL PEDRO ROGELIO
33707855539	WENDLER AURELIO WENDLER JUAN MARCELO Y WENDLER ANA MARIA
20125566554	WIDMER DANIEL OSVALDO

CUIT	DENOMINACIÓN
30708934778	WIN S.R.L.
30715071440	WORKING S.R.L.
30585965118	YABITO SOCIEDAD ANONIMA
30683109033	YARA ARGENTINA S.A
30707436456	YELISA S.A.
30515488479	YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA
30546689979	YPF S.A.
30628085702	ZANNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30714745189	ZILLONI PABLO JAVIER ZILLONI CARINA N. SOC.DE HECHO
30712173021	ZITRO ARGENTINA S.A.

Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Fabre Nélida Elba - Retamal Antonio Ramón s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 19816, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA ELBA FABRE, M.I.: 1.218.991, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 29/02/2016; y de ANTONIO RAMON RETAMAL, M.I.: 5.887.213, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/03/2020. Publíquese por tres días.-

Paraná, 06 de marzo de 2023 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00038630 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Monserrat Jorge Juan - Vera Rosa Hemilce s/ Sucesorio ab intestato” Expediente Nº 31752, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE JUAN MONSERRAT, M.I. Nº 5.863.080, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, el 15-09-2006; y de ROSA HEMILCE VERA, MI Nº 3.608.882, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - Entre Ríos el 17-09-2020. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 06 de febrero de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria

F.C. 04-00038724 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Diaz María Natalia s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 22122, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARÍA NATALIA DIAZ, D.N.I Nº 5.373.570, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 03/07/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 8 de marzo de 2023 - Virgina Ofelia Correnti, Secretaria.

F.C. 04-00038736 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna -a/c-, Secretaría N°5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Rodríguez Néstor Julio s/ Sucesorio ab intestato” Expediente N° 31.791, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR JULIO RODRIGUEZ, M.I. 4.378.021, vecino que fuera del Departamento Diamante, fallecido en General Ramírez, en fecha 10-07-2022. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, por tres (3) días en el medio periodístico local que elija la parte y por tres (3) días en el medio periodístico del lugar en que se situó el último domicilio del causante que elija la parte.

Paraná, 22 de febrero de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria

F.C. 04-00038742 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Pereyra Mariano Martín s/ Sucesorio ab intestato (***Digital***)” Exp. Nº 22031, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de

MARIANO MARTIN PEREYRA, D.N.I. Nº 27.396.496, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 16/10/2021. Publíquese por un día.

Paraná, 2 de diciembre de 2022 - Noelia Telagorri, Secretaria

F.C. 04-00038743 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna a/c, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Zorzet Antonio Juan s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 31805, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZORZET, M.I. 5.929.271, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27-12-2021.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.-

Paraná, 15 de febrero de 2023 - Perla N. Klimbovsky, secretaria

F.C. 04-00038744 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Colominas Luz Celina s/ Sucesorio ab intestato (conexidad Civil 8 – Inic. el 12/10/22 - no Conexidad)", Exp. Nº 19789, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUZ CELINA COLOMINAS, M.I.: 12.284.587, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/02/2022. Publíquese por tres días.-

Paraná, 26 de diciembre de 2022 - Lucila del Huerto Cerini, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1

F.C. 04-00038747 3 v./04/04/2023

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bellodi Susana María s/ Sucesorio ab intestato (Conex. CYC 3)", Expte. Nº 36351, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MARÍA BELLODI, DNI Nº 1.501.762, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28/11/2022. Publíquense por un día.

Paraná, 14 de marzo de 2023 - Celia Enriqueta Gordillo, Secretaria

F.C. 04-00038768 1 v./31/03/2023

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría Nº 8 de quien suscribe, en autos "Fabbro Mabel Beti Tomasa s/ Sucesorio ab intestato" Nº 21630, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL BETI TOMASA FABBRO, DNI Nº F2.814.860, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 10/11/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 8 de marzo de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, Secretario

F.C. 04-00038775 1 v./31/03/2023

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mistrorigo Julián Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 36362, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIAN ANTONIO MISTRORIGO, DNI Nº 5.898.009, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 05/10/2022. Publíquense por un día.

Paraná, 14 de marzo de 2023 – Celia Enriqueta Gordillo, secretaria.

F.C. 04-00038778 1 v./31/03/2023

- - - - - -

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la Ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, Secretaría Nº 8 de quien suscribe, en autos "Andrián José María - Martínez Valentina María s/ Sucesorio ab intestato" Nº 990501, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

herederos y acreedores de VALENTINA MARÍA MARTINEZ, D.N.I. Nº F 1.495.663, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16/03/2015. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 8 de marzo de 2023 - Juan Marcelo Micheloud, Secretario

F.C. 04-00038780 1 v./31/03/2023

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colon, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos "Micheloud María Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16156-23 cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA CATALINA MICHELOUD, era de nacionalidad argentina, D.N.I. F 2342725, de 86 años, de estado civil viuda, domiciliada en Paysandú 332 de la ciudad de Colon, Provincia de Entre Ríos, era hija de José Antonio Micheloud y Luisa Teresa Rotundo; nacida en Entre Ríos, el 13/5/1936 y fallecida en Colon, el 24/12/2022.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colon, 24 de febrero de 2023.- Vistos:... Considerando: ..., Resuelvo: ...2.- Declarar abierto el juicio sucesorio de María Catalina Micheloud, D.N.I. N° 2.342.725, vecina que fue del Departamento Colon, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.- 3.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del termino de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial ... Dra. María José Diz, Jueza".-

Colon, 10 de Marzo de 2023 – Juan Carlos Benítez, secretario.

F.C. 04-00038575 3 v./31/03/2023

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Benítez, Secretario, en los autos caratulados "Fusey Misael Conrado s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16117- Año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos y lo acrediten, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don MISAEL CONRADO FUSEY, D.N.I. Nº M 5.780.025 ocurrido el día 27 de Mayo del año 2022 en la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuere de este Departamento.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 13 de febrero de 2023.- Vistos: …, Considerando: … Por ello. Resuelvo: … 4.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ….Dra. María José Diz -Jueza".

Colón, 22 de Marzo de 2023 - Benítez Juan Carlos, Secretario

F.C. 04-00038579 3 v./31/03/2023

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Benítez Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 15420), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos para que acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de el causante ALFREDO BENITEZ, D.N.I. Nº 05.803.803, vecino que fuere este Departamento Colón con último domicilio en Sourigues Nº 384 de la ciudad de Colón, fallecido el día 29 de julio de 2021, en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos. Especialmente, se cita a los presuntos herederos María Laura Luján Benítez y Sabina Elsa Casaratto de Benítez para que en el plazo de treinta días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley.

Las resoluciones que ordenan la publicación del presente en su parte pertinente disponen: "Colón, 1 de noviembre de 2022. Visto:... Resuelvo: 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local,

citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Otra resolución: "Colón, 27 de febrero de 2023. Visto: ... Resuelvo: 1.- Incluir en la publicación edictal dispuesta en fecha 01.11.2022 la especial citación de los presuntos herederos María Laura Luján Benítez y Sabina Elsa Casaratto de Benítez para que en el plazo de treinta días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez"

Colón, 9 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038657 3 v./03/04/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón, a cargo de la Dra. María José Diz (Jueza), Secretaría del Dr. Juan Carlos Benítez (Secretario) en autos caratulados "Paiz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15713-22, iniciado el proceso sucesorio el día 21 de marzo de 2022, cita y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento ocurrido en fecha 21 de febrero de 2012 en la ciudad de Concepción del Uruguay, de PAIZ JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 10.819.246, vecino que fue de Colón, Departamento Colón.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 21 de marzo de 2021.-.....Colón, 21 de marzo de 2022.- Vistos: Los presentes autos caratulados: "Paiz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 15713-22 y, Considerando: … Resuelvo: … 3.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Juan Carlos Paiz, D.N.I. Nº 10.819.246, vecino que fue del Departamento Colón, por estar acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C..- 4.- Publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- … Fdo. Dra. María José Diz -Jueza".-

Colón, 10 de Mayo de 2022 – Juan Carlos Benítez, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER Nº 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.

F.C. 04-00038691 3 v./03/04/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet -Secretaria-, en los autos caratulados "Barman María de los Angeles s/ Sucesorio ab intestato" - (Expte. Nº 15396), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA DE LOS ANGELES BARMAN, D.N.I. Nº 14.528.096, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, de este Departamento Colón, fallecida el día 31 de marzo de 2006 en la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 2 de diciembre de 2022. Visto: (...) Resuelvo: (...) 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de María de los Angeles Barman, D.N.I. N° 14.528.096, vecina que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.(...). Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 14 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038698 3 v./03/04/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colon, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli -Juez, Secretaria de la Dra. Flavia C. Orcellet -secretaria, en los autos

caratulados “Forclaz Herbe Horacio Cipriano s/ Sucesorio testamentario” - (Expte. Nº 15002), cita y emplaza por el termino de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de HERBE HORACIO CIPRIANO FORCLAZ, D.N.I. Nº 05.774.551, vecino que fuere este Departamento Colon con ultimo domicilio en Distrito Segundo s/n, La Clarita, fallecido el día 4 de septiembre de 2021, en la ciudad de Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Entre Ríos

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colon, 31 de octubre de 2022. Visto: (...) Resuelvo: (...) 2.- Declarar abierto el juicio sucesorio testamentario de Herbe Horacio Cipriano Forclaz -D.N.I. Nº 05.774.551-, vecino que fuera de la localidad de La Clarita de este Departamento, estando acreditado prima facie la legitimación con la partida de defunción agregada en autos y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.. (...) 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (…). Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez”.

Colon, 14 de marzo de 2023 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER Nº 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guías de Buenas Prácticas.

F.C. 04-00038725 3 v./04/04/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colon, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos “Udrizard Rosa Elvira s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 16178-23 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ROSA ELVIRA UDRIZARD, era de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.554.548, de 61 años, de estado civil divorciada, domiciliada en Plan FONAVI de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, era hija de no consigna y no consigna; nacida en Entre Ríos, el 14/9/1961 y fallecida en Concepción del Uruguay, el 7/2/2023.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Colón, 9 de marzo de 2023.- Vistos:... Considerando: ..., Resuelvo: ...3.- Declarar abierto, el juicio sucesorio de Rosa Elvira Udrizard, D.N.I. N° 14.554.548 vecina que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C. 4.- Disponer la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. María José Diz -Jueza”.-

Colón, 16 de marzo de 2023 - Benítez Juan Carlos, Secretario

F.C. 04-00038726 3 v./04/04/2023

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados “Cavallaro, Jorge Rubén s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. Nº 11110, cita y emplaza por treinta días corridos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JORGE RUBÉN CAVALLARO, DNI Nº 8.039.945, fallecido en Concordia – Entre Ríos, 13 de octubre del año 2022.-

La resolución que ordena el presente en lo pertinente, dice:- “Concordia, 06 de marzo de 2023… Resuelvo: 1.- … 2.- … 3.- … 4.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Jorge Rubén Cavallaro, DNI Nº 8.039.945, fallecido en fecha 13/10/2022 vecino que fuera de la ciudad de Concordia. 5.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial

de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P.C. y C.).-…. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce.- Juez".

Concordia, de marzo de 2.023 – Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00038580 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza (Juez) Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti (Secretario Provisorio), sito en Mitre N° 28 segundo piso, en el expediente "Paiz Gladis Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7710) cita y emplaza por el término de treinta días corridos, bajo apercibimientos de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante GLADIS BEATRIZ PAIZ, D.N.I. Nº 12.781.471, nacida el 11 de noviembre de 1956 en Concordia, domiciliada en calle Balcarce N° 474 de Concordia y fallecida el 21 de febrero de 2023en esta ciudad de Concordia.

La resolución que así lo ordena dice: "Concordia, 13 de marzo de 2023. Visto: … Resuelvo: 1.-… 2.-… 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-… 5.-… 6.-… 7.-… 8.-… 9.-… 10.-… Fdo.: Justo José de Urquiza, Juez".

jdocyc3-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 21 de marzo de 2023 – José Luis Sagasti, secretario.

F.C. 04-00038581 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos "Ascargorta Diego s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 11111-cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de DIEGO ASCARGORTA, DNI Nº 11.769.059, argentino, vecino de la ciudad de Concordia y fallecido en esta ciudad el 21 de febrero de 2023.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 08 de marzo de 2023. Visto:… Resuelvo: 1.- … 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Diego Ascargorta, DNI Nº 11.769.059, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- … 5.- … 6.- … 7.- … 8.- … 9.- … A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce – Juez".

Concordia, de marzo de 2023 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00038582 3 v./31/03/2023

- - - - - -

En trámite por ente el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez, Juez Int., Secretaria de la Dra. María Cecilia Malvasio, Concordia (E.R.), en los autos: "Araujo Héctor Rene s/ Sucesorio ab intestato" -Expte. Nº 11004, sito en calle Mitre N° 28, segundo piso, cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don HECTOR RENE ARAUJO, ocurrida en esta ciudad de Concordia en fecha 08/12/2002, vecino que fuera de esta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 13 de diciembre de 2022 ... Resuelvo: ... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y art. 728 del C.P .C. y C.). Fdo. Dr. Alejandro Rodríguez Juez interino".-

Concordia, 8 de febrero 2023 – María Cecilia Malvasio, secretaria interina.

F.C. 04-00038583 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Pezzeto, Martín; Pillbis, María Magdalena y Pezzeto, Silvia Margarita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 13.725, Cita y emplaza por el término de treinta dias corridos a todos aquellos

que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de MARTIN PEZZETO, M.I. Nº 5.773.973, fallecido el 13 de octubre de 1991, en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; de MARIA MAGDALENA PILLBIS, D.N.I. Nº 5.045.102, fallecida el 05 de agosto de 2019 en Concordia, Pcia. de Entre Ríos y de SILVIA MARGARITA PEZZETO, D.N.I. Nº 10.699.861, fallecida el 15 de enero de 2022 en Concordia, Pcia. De Entre Ríos y todos con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 573 de esta ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: “Concordia, 31 de agosto de 2022 – Visto: … Resuelvo: 1.-Tener por presentada a la Dra. Gladis Elena Paulino de Martinez, en nombre y representación de Dora Alejandrina Pezzeto -DNI. Nº 6.238.997-, en mérito a las facultades otorgadas en el poder acompañado, con domicilio denunciado constituído, por parte, se le otorga intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Martín Pezzeto -MI Nº 5.773.973-, María Magdalena Pillbis -MI Nº5.045.102- y Silvia Margarita Pezzeto -MI Nº 10.699.861-,vecinos que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por Treinta dias corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -art. 728inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.- Citar María Agustina Pezzetto y María Valentina Pezzetto -al domicilio denunciado-, para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimiento de ley. 5.- … 6.- … 7.- Tener presente que la causante Silvia Margarita Pezzeto -MI Nº 10.699.861- era de estado civil divorciada, conforme se denuncia y acredita, a los fines que pudieran corresponder.8.- Tener por acreditado el fallecimiento de Horacio Valentín Pezzeto, defunción ocurrida en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 18.12.2013, a los fines que pudieran corresponder. 9.- Tener presente la declaración de que los causantes no cuentan con otros descendientes conocidos, conforme lo prescriben los arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC.- 10.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (E.R.) (confr. art. 135 Decreto Ley 6964).-11.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-12.- … 13.- … 14.- … A lo demás, oportunamente. Fdo.: Julio C. Marcogiuseppe - Juez Civil y Comercial”.-

Concordia, 26 de Septiembre de 2022 – José María Ferreyra, secretario.-

F.C. 04-00038638 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3, de ésta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Centurión (secretario subrogante), cita y emplaza por treinta días corridos, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedado por el fallecimiento de doña FRANCISCA RAMONA MAYDANA, D.N.I. Nº 1.124.214,vecina que fuera de esta ciudad, deceso ocurrido en fecha 1 de junio de 2018 en la ciudad de Concordia.

Así se ha dispuesto en los autos “Maydana, Francisca Ramona s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 7706) que en lo pertinente dice: “Concordia, 9 de marzo de 2023. Visto: … Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Luis Ramón Ramírez, Luis Ramón Ramírez (h), Elías Samuel Ramírez, Carlos Esteban Ramírez Diaz y Sara Beatriz Diaz, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. Gisela Andrioli Jaurena, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Francisca Ramona Maydana, D.N.I. Nº 1.124.214, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Justo José de Urquiza - Juez – Concordia – Entre Ríos”.-

Concordia, 13 de marzo de 2023 – Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00038723 3 v./04/04/2023

En virtud de la resolución judicial, recaída en los autos caratulados: “Frávega, Mabel Angélica s/ Sucesión ab intestato” (Expte. N° 7696), en trámite ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Suplente, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, se cita por el término de 30 días corridos, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MABEL ANGELICA FRAVEGA, D.N.I. N° 3.593.545, hijo de Antonio Roberto Emeterio Fravega y Angélica Inés Fuentes, quien tuviera su último domicilio en calle Alem N° 27 de esta ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, y falleciera el día 07/04/2022, en la ciudad de Concordia.-

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: “Concordia, 24 de febrero de 2023. Visto: ...; Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Hugo Eduardo Martínez, Eduardo Javier Martínez y Fabiana Mabel Martínez, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado de la Dra. Analía Monti, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Mabel Angélica Fravega, D.N.I. Nº 3.593.545, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral Nº 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006). 5.- Tener por denunciado el desconocimiento de otros herederos de la causante. 6.- Hacer saber a los ocurrentes que deberán acompañar, con anterioridad al dictado de la declaratoria de herederos, la documental presentada -testimonio de defunción, testimonios de nacimientos y acta de matrimonio- en soporte papel. 7.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 8.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ Nº 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado. A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce Juez Suplente La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV”.-

Alejandro Centurión, secretario suplente.

F.C. 04-00038773 3 v./04/04/2023

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Baner Norma Alicia y Klein Santiago Alberto s/ Sucesorio ab intestato” - Expte. Nº15610, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por NORMA ALICIA BANER - DNI N° 10.281.236 y SANTIAGO ALBERTO KLEIN - DNI N° 5.881.131, vecinos que fueran de la localidad de General Ramírez - Departamento Diamante - Provincia de Entre Ríos, fallecidos en la ciudad de Paraná - Dpto. Paraná- y en la localidad de Gral. Ramírez - Dpto. Diamante- en fecha 12 de abril de 2001 y 26 de noviembre de 2021, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-.

Diamante, 06 de marzo de 2023 - María Laura Grancelli, Secretaria Suplente

F.C. 04-00038674 3 v./03/04/2023

FEDERACION

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan Angel Fornerón, Secretaria a cargo de quien suscribe, Dr. Santiago Bertozzi, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados: “Belzun Angélica Ester y Cardozo Luis Dionisio s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 17348; cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores, de BELZUN ANGÉLICA ESTER, DNI 5137017 y CARDOZO LUIS DIONISIO, DNI

5817173, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, Pcia. de E. Ríos; fallecidos en la ciudad de Concordia el 08/11/1982 y en la ciudad de Federación el 27/01/2020, respectivamente.- Publíquense por tres días-

Federación, 17 de marzo de 2023 – Santiago Andrés Bertozzi, secretario.

F.C. 04-00038585 3 v./31/03/2023

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (E.R.), a cargo del Dr. Jose Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados “Lima, Mauricio Norberto y Klein, Gloria Catalina s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 14718/22. cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURICIO NORBERTO LIMA, quien falleciera el 18 de julio de 2011 en la ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos, y GLORIA CATALINA KLEIN, quien falleciera el 17 de marzo de 2022, en la ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos y tuvieran domicilio en calle Córdoba 1793 de la ciudad de Chajarí, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: “Chajarí, 30 de septiembre de 2022. Proveyendo el promocional, conforme se cumpliera con lo peticionado en fecha 26/09/2022 -parcialmente-, y al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de las partidas de defunción acompañadas, declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de quienes en vida fueran cónyuges entre si, llamados Mauricio Norberto Lima y Gloria Catalina Klein vecinos de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publicar edictos por tres días en el Boletón Oficial y en el diario “El Sol” de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta dias así lo acrediten. Dar intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. Notificar conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. Reiterar la denuncia de herederos ordenada en fecha 19 de septiembre de 2022 (párrafo cuarto). Notificar conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 SNE del STJER. La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-..- … Fdo: Dr. Mariano Luis Velasco – Juez subrogante”.-

Chajarí, 10 de Marzo de 2023 - Facundo Munggi, secretario

F.C. 04-00038683 3 v./03/04/2023

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados “Barrios, María Alejandra s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 14879/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ALEJANDRA BARRIOS, DNI Nº 20.765.721, fallecida el día 08/11/2018, en Concordia, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Chajarí, 9 de marzo de 2023... Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de Maria Alejandra Barrios, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Heraldo”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez”.-

Chajarí, 10 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, Secretario

F.C. 04-00038687 3 v./03/04/2023

- - -- - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados “Jaurena, Abelarda S/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 14876/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ABELARDA JAURENA, DNI Nº 3.932.507, fallecida el día 09/01/2023, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Chajarí, 2 de marzo de 2023... Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de

defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de Abelarda Jaurena, vecina que fuera de la ciudad Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Heraldo”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Previo al libramiento de los edictos dispuestos, acredítese mediante instrumento idóneo el estado civil de la causante... Fdo.: Dr. José Manuel Lena.- Juez”.-

Chajarí, 10 de marzo de 2023 - Facundo Munggi, Secretario

F.C. 04-00038731 3 v./04/04/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados: “Maydana, Carlos Santiago s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 14860/23, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS SANTIAGO MAYDANA, D.N.I. Nº 8.423.157, fallecido el día 16 de Septiembre de 2012, en San José de Feliciano, vecino que fuera de la ciudad de Los Conquistadores.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: “Chajarí, 22 de febrero de 2023. Por presentada la Dra. María Laura Tabeni, en nombre y representación de Mónica Beatriz Maydana, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito del Poder Especial agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada.-Al estar “prima facie” acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio “ab-intestato” de Carlos Santiago Maydana, vecino que fuera de la ciudad de Los Conquistadores, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Sol”, de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- De conformidad con lo peticionado en el escrito precedente, cítese a Ramón Oscar Maydana y Carlos Gustavo Maydana, domiciliados donde se indica, para que dentro del término de treinta días comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.- Notifíquese por cédulas, acta notarial o medios postales autorizados (arts. 728 inc. 1º y 133 del Código Procesal Civil).- La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución N° 28/20, del 12/4/2020, Anexo IV- prescindiéndose de su impresión en formato papel. Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez”.

Chajarí, 23 de febrero de 2023 – Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00038733 3 v./04/04/2023

FEDERAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal - Dr. Omar Javier Ovando -, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: “Luna, Enrique Fernando s/ Sucesorio ab intestato (Civil)” (Nº 20441), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE FERNANDO LUNA, DNI Nº 10.573.268, vecino que fuera de la ciudad de Federal y fallecido en dicha ciudad el 2/2/2009.-

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: “Federal, 21 de diciembre de 2022 ...Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Enrique Fernando Luna, DNI N° 10.573.268, argentino, divorciado, nacido en Villa Federal el 27/9/1953 y fallecido en Federal el 2/2/2009, hijo de Fernando Luna y Celia Soto, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de calle Presidente Perón Nº 2.094. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local “Retórica”, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral”.

Federal, 21 de diciembre de 2022 – Alejandro Mariano Larocca, secretario.

F.C. 04-00038584 3 v./31/03/2023

GUALEGUAY

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaria única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación que se hará por una vez, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña DIAZ VICENTA MARTINA, DNI Nº 5.094.082, ocurrido el día 23 de enero de 2005, fallecida en la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos, para que tomen intervención en el expediente Nº 11958, iniciado el 02/02/2023, caratulado: "Diaz Vicenta Martina s/ Sucesorio ab intestato", debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del C.PC.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 14 de marzo de 2023..-… En consecuencia, estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de doña Vicenta Martina Diaz, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- … Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. Nº 1".

La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 de 12/04/2020. Anexo IV-

Gualeguay, de marzo de 2023 – Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 04-00038586 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de quien suscribe, Dra. Rosa María Fernández, en los autos caratulados "Balbi Angel José y Cogorno Nilda Ramona s/ Sucesorio ab intestato (Ac. 19.5.20. Reg. Nº 1. Emergencia Sanitaria)", Expte. Nº 9981, cita y emplaza por el término de treinta días (30), que se contarán a partir de la publicación del presente que se efectuará por un día, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL JOSÉ BALBI– DNI 5.847.368, fallecido en esta ciudad el 22 de Septiembre de 2006, y NILDA RAMONA COGORNO– DNI 1.492.022, fallecida en esta ciudad el 2 de Julio de 2021; siendo el último domicilio de los causantes el de calle Martín Fierro N° 360 de Gualeguay.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Gualeguay, 3 de junio de 2022.- … Estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Angel José Balbi y Nilda Ramona Cogorno, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Fdo. Fabián Morahan, Juez Subrogante".

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER Nº 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV.

Gualeguay, 22 de Junio de 2022 – Delfina M. Fernández, secretario.

F.C. 04-00038727 1 v./31/03/2023

GUALEGUAYCHU

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ortiz Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14384, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS ORTIZ, D.N.I. N° 11.057.896, fallecido el día 14/6/2022, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2023 - Sofía De Zan, Secretaria

F.C. 04-00038587 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Aguilar Adela Isabel s/ Sucesorio testamentario", Expte. Nº 9594, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y

acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ADELA ISABEL AGUILAR, Documento Nacional Identidad Nº 4.451.731, fallecida el día 31 de enero de 2023, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 8 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038588 3 v./31/03/2023

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ferrou María Antonia y Martín Ignacio s/ Sucesorio ab intestato (acumulados Expte. 14172)", Expte. Nº 12893, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: IGNACIO MARTIN, DNI Nº 05.241.448, fallecido el día 13/11/2021, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 05 de diciembre de 2022 - Juan Andrés Drabble, Secretario suplente

F.C. 04-00038606 3 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramos Gustavo Javier s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9586, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado GUSTAVO JAVIER RAMOS, D.N.I. Nº 14.650.255, fallecido el día 16 de diciembre de 2019, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 14 de febrero de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038675 3 v./03/04/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alberto Oscar Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9433, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad, llamado OSCAR ALFREDO ALBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 10.877.069, fallecido el día 02 de enero de 2021 en Gualeguaychú. Publíquese por tres días. -

Gualeguaychú, 26 de octubre de 2022 - Gabriela Castel, Secretaria Suplente

F.C. 04-00038703 3 v./03/04/2023

- - - - - -

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden –Suplente-, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Belén Susana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14374, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: BELEN SUSANA BEATRIZ, DNI N° 10.199.485, nacida en Entre Ríos el día 06/05/1952, fallecida en Libertador San Martín – Diamante el día 28/08/2021, con ultimo domicilio en calle San Juan N° 710.- Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 8 de marzo de 2023 - Sofía De Zan, Secretaria

F.C. 04-00038704 3 v./03/04/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Duarte María Julia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9623, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA JULIA DUARTE, Documento Nacional Identidad Nº 14.215.410, fallecida el día 10 de abril de 2022, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038732 3 v./04/04/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bender Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 61/23, iniciados el 10/03/2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: RICARDO BENDER, DNI Nº 5.869.989,

fallecido el 9 de marzo de 2020 en Urdinarrain, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Bv. Centenario N° 25 de Urdinarrain. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local “El Día”.-

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud, Secretario Suplente

F.C. 04-00038739 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco Unamunzaga -suplente-, Secretaria Nº 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: “Medero Juana Jorgelina s/ Sucesorio testamentario” Expte. 16/23, iniciados el 02/02/2023, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: JUANA JORGELINA MEDERO, DNI Nº 1.273.175, fallecida el 20 de diciembre de 2022, en Gualeguaychú, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en calle Carabelli Nº 491 de la ciudad de Urdinarrain. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local “El Argentino”.-

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2023 - Luciano Gabriel Bernigaud, Secretario Suplente

F.C. 04-00038740 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Ancherama Nilda María s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 9657, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NILDA MARIA ANCHERAMA, Documento Nacional Identidad Nº 5.081.821, fallecida el día 05 de enero de 2022, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 23 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038741 3 v./04/04/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Chesini Lidia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 9610, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LIDIA BEATRIZ CHESINI, Documento Nacional Identidad Nº 3.942.680, fallecida el día 11 de junio de 2021, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 02 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038752 3 v./04/04/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Cigliutti Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato (testamentario)”, Expte. Nº 9590, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JUAN CARLOS CIGLIUTTI, Documento Nacional Identidad Nº 5.877.882, fallecido el día 19 de diciembre de 2022, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038769 3 v./04/04/2023

ISLAS DEL IBICUY

El Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Paranacito, a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Federico Nemec, Secretario, en los autos caratulados “Mardon Guillermo Benjamín s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 1639/23 con fecha de apertura 20 de marzo de 2023, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO BENJAMÍN MARDON, argentino, DNI N° 12.431.692 , cuyo último domicilio fue en calle Los Federales s/n de la localidad de Ceibas, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 04 de diciembre de 2018 en la ciudad de Libertador San Martín, Departamento de Diamante, para que se presenten dentro del término de diez (10) días, a contar desde la última publicación del presente que se hará por una vez.-

Villa Paranacito, 21 de marzo de 2023 - Federico Nemec, Secretario

F.C. 04-00038737 1 v./31/03/2023

NOGOYA

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados “Taborda María Josefina s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 7144, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA TABORDA, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 19/07/2022. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.

Nogoyá, 6 de marzo de 2023 - María Laura Alasino, Secretaria

F.C. 04-00038600 3 v./31/03/2023

- - -- - -

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados “Pere Julio Marcelo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 7227, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO MARCELO PERE, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 10/02/2023. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.-

Nogoyá, 17 de marzo de 2023 - María Laura Alasino, Secretaria

F.C. 04-00038746 1 v./31/03/2023

- - -- - -

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados “García Juan Martn s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 7216, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN GARCIA, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 29/12/2022. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Se deja expresa constancia que la presente se suscribe mediante firma digital.-

Nogoyá, 14 de marzo de 2023 - María Laura Alasino, Secretaria

F.C. 04-00038771 1 v./31/03/2023

TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos “Molina Angel Eduardo s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. Nº 10644), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten, de quien fuera en vida, ANGEL EDUARDO MOLINA, D.N.I. 12.026.942 y que falleciera en fecha 12 de enero del año 2023, con último domicilio en calle Belgrano s/n, de la localidad de Gobernador Mansilla, Depto. Tala, Pcia. de Entre Ríos.

La resolución que así lo indica en su parte pertinente dice: “Rosario del Tala, 17 de febrero de 2023. Visto: … Resuelvo:.. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Angel Eduardo Molina, vecino que fuera de la ciudad de Mansilla, fallecido en la ciudad de Paraná en fecha 12 de enero de 2023.- 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. - Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial.-… - Fdo. Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial”.

Rosario del Tala, 15 de marzo de 2023 – María Luciana Capurro, secretaria.

F.C. 04-00038728 1 v./31/03/2023

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo Agustín Larocca, Secretaría del Dr. Arturo Horacio Mc Loughlin, en autos caratulados “Wagner Benjamín Otilio s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. Nº 5680), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de BENJAMIN OTILIO WAGNER, DNI N° 5.802.716, ocurrido en Concordia, E.

Ríos en fecha 05-12-2022, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.-

La resolución que lo ordena textualmente dice: “San Salvador, 6 de marzo de 2023. Visto: . . . Resuelvo: . . . 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Benjamín Otilio Wagner (DNI N° 5.802.716), vecino que fuera de la ciudad de San Salvador. 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos - “El Sol” ó “El Heraldo” en tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Ricardo Agustín Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo”.

San Salvador, 08 de marzo de 2023.- Arturo H. Mc Loghlin, Secretario

F.C. 04-00038593 3 v./31/03/2023

URUGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única a cargo del autorizante, en los autos caratulados “Aguirre Claudio Cándido s/ Sucesorio ab intestato” Expediente N° 9991, Año 2022: cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO CÁNDIDO AGUIRRE, DNI 17.775.538, vecino que fuera de ésta ciudad, fallecido en la misma el 21 de junio de 2022, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994).

Se transcribe la parte pertinente: “Concepción del Uruguay, 13 de marzo de 2023… Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Claudio Cándido Aguirre, DNI 17.775.538, vecino que fuera de ésta ciudad.-… Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994) (…). Firmando: Dr. Mariano Morahan – Juez”.-

Concepción del Uruguay, 15 de marzo de 2023 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.-

F.C. 04-00038729 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Mariano Morahan, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Javier Bonnin, que suscribe, en autos caratulados “Marchesini, Eduardo José Ernesto s/ Sucesorio ab intestato” Expte. Nº 10251/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores a los herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ ERNESTO MARCHESINI, DNI Nº 5.879.171, vecino quien fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, fallecido en ésta ciudad en fecha 20/02/2023, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente, dice: “Concepción del Uruguay, 15 de marzo de 2023... Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. Ley 26.994).- Dr. Mariano Morahan, Juez”.

Concepción del Uruguay, 20 de marzo de 2023 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.-

F.C. 04-00038730 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Partido Judicial de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Javier Bonnin, cita y emplaza, a herederos y acreedores de: Doña DELIA DELFINA OLIVERA, DNI Nº 3.933.091, que falleció en fecha 19 de enero de 2022 en esta ciudad de Concepción del Uruguay; con ultimo domicilio real en la localidad de Villa San Justo del Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos para que en el termino de treinta días se presenten

y lo acrediten.- Todo por estar ordenado en los autos caratulados “Olivera Delia Delfina s/ Sucesorio ab intestato” Expte. Nº 10209 - Fº 248 - Año 2023.-

Se transcribe a continuación la parte pertinente de la resolución que ordena el presente libramiento: “Concepción del Uruguay, 7 de marzo de 2023… Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Delia Delfina Olivera, DNI Nº 3.933.091, vecina que fuera de Villa San Justo, Dpto. Uruguay. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)… - La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.- Fdo.: Dr. Mariano Morahan - Juez”.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial Nº 10.500.

Concepción del Uruguay, 10 de marzo de 2023 - Alejandro J. Bonnin, secretario -

F.C. 04-00038734 1 v./31/03/2023

- - - - - -

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 1 de ciudad de Concepción del Uruguay, E.R., Dr. Mariano Morahan, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro J. Bonnin, en los autos caratulados “López Julio Enrique s/ Sucesorio ab intestato” Expte. Nº 10149, año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ENRIQUE LOPEZ, DNI Nº 14.128.673, fallecido en esta ciudad en fecha 8 de agosto de 2022, siendo su ultimo domicilio en calle Posadas N° 1413 de la misma ciudad.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: “Concepción del Uruguay, 2 de diciembre de 2022.- … Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Julio Enrique López, DNI Nº 14.128.673, vecino que fuera de ésta ciudad. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)… Fdo. Dr. Mariano Morahan –Juez”.

Concepción del Uruguay, 17 de marzo del 2023 – Alejandro J. Bonnin, secretario.

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/2020, Anexo IV, Ley N° 25.506, art. 5° y Ley Provincial N° 10.500.

F.C. 04-00038735 1 v./31/03/2023

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Subrogante, Dr. José Alejandro Calleja, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: “Merlo Ramón Valentín s/ Sucesorio ab intestato”, N° 16505 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de MERLO RAMON VALENTIN, M.I. 8.287.755, vecino que fue de este Departamento, fallecido en Victoria, Entre Ríos, el día 03 de diciembre de 2022.

Victoria, 28 de febrero de 2023 - Maricela Faccendini, Secretaria

F.C. 04-00038774 1 v./31/03/2023

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados “Medina Nilda Dora s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 6710, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA DORA MEDINA, D.N.I. Nº 5.133.932 vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 29/01/2023.- Publíquese por un día.

Villaguay, 17 de marzo de 2023 - Carla Gottfried, Secretaria

F.C. 04-00038745 1 v./31/03/2023

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados “Lozano María Cecilia s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. Nº 6695, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA LOZANO, D.N.I. Nº 32.479.055, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 18/12/2022. Publíquese por un día.

Villaguay, 14 de marzo de 2023 - Carla Gottfried, Secretaria

F.C. 04-00038767 1 v./31/03/2023

CITACIONES

PARANA

a ALEJANDRA JALIL JORGELINA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de Paraná, Dr. Ignacio Martín Basaldúa, Secretaria Nº 2 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Vicentín Fernando Gabriel c/ Jalil Jorgelina Alejandra s/ Ejecución de convenio” (Expte. Nº 58102), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ALEJANDRA JALIL JORGELINA, DNI 25.615.887, con último domicilio conocido en calle Ing. Agr. Juan Manuel Jozami N° 1065, Lomas del Golf de esta ciudad, de esta ciudad, para que comparezca al juicio por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 6 de marzo de 2023 - Mónica Susana Atencio, secretaria

F.C. 04-00038749 1 v./31/03/2023

COLON

a OSCAR FABIAN PEREIRA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados “Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) c/ Pereira, Oscar Fabián s/ Apremio” (Expte. Nº 15119) cita al demandado OSCAR FABIAN PEREIRA – DNI Nº 17.103.754, para que comparezca a estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: “Colón, 25 de noviembre de 2022. Visto: … Resuelvo: Citar al demandado Oscar Fabián Pereira, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local, para que comparezca a estas actuaciones dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Arieto Alejandro Ottogalli Juez”.

En los autos se ejecuta la Planilla de Apremio 31-46754 correspondiente a Impuesto Inmobiliario, por la partida inmobiliaria provincial N° 01-090650-7, por los periodos 2016/1 a 2016/4 inclusive; 2017/1 a 2017/4 inclusive; 2018/1 a 2018/4 inclusive; 2019/1 a 2019/4 inclusive; 2020/1 a 2020/4 inclusive, por un monto de pesos ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos con veinte centavos ($ 162.662,20) liquidada al 17-12-2021.

Colon; 6 de noviembre de 2022 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

La presente se suscribe mediante firma electrónica – Resolución STJER Nº 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

Colón, 6 de diciembre de 2022 - Flavia C. Orcellet, Secretaria

La presente se suscribe mediante firma electrónica -Resolución STJER N° 28/20 del 12/04/20 Anexo IV-, Art. 1 Ley 10.500 y art. 4 Guía de Buenas Prácticas.

F. 05-00001707 3 v./03/04/2023

- - -- - -

a quienes se consideren con derecho

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Sebastián M. Gianello - Juez a cargo del Despacho - Secretaría a cargo del Dr. Juan Guido Luciano -, en estos autos caratulados: “Orcellet Emanuel c/ Aserradero Villa Elisa S.A. s/ Ejecución de convenio y honorarios Acum.

Exptes. Nº 3563, Nº 3557, Nº 3556, Nº 3561, Nº 3560, Nº 3558, Nº 3562 y Nº 239/18" (Expte N°3559), cita a quienes se consideren con derecho a reclamar los rubros laborales derivados del fallecimiento del Sr. LUCIANO MARTÍN GARCIA -DNI Nº 8.399.616-, domiciliado en José Moix 2473 de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Villa Elisa Departamento Colón (E. Ríos), el día el 15 de Junio de 2021, a los 70 años de edad, debiendo comparecer y acreditar vínculos, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación.

La resolución que ordena el libramiento del presente transcripta en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 27 de Febrero de 2023 (…) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario regional (art. 31 del C.P.L. y cc. del C.P.C.C.), por DOS (2) días, a los fines de citar a quienes se consideren con derecho a reclamar los rubros laborales derivados del fallecimiento del Sr. Luciano Martín García -DNI Nº 8.399.616-, debiendo comparecer y acreditar vínculos, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación. Fdo. Dr. Sebastián M. Gianello - Juez a/c del Despacho - Ante mí: Dr. Juan Guido Luciano – Secretario".

Beneficio de Justicia Gratuita: Art. 17 C.P.L. - Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de justicia gratuita hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partida de nacimiento, matrimonio o defunción y sus legalizaciones. En los casos de conciliación alcanzada en la audiencia del art. 70, el beneficio de justicia gratuita se extenderá a la totalidad de las partes y de las actuaciones respectivas.

Gratuidad: Art. 20 L.C.T. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante.

Colón, 10 de marzo de 2023 – Juan Guido Luciano, secretario.-

S.C-00015967 2 v./31/03/2023

- - - - - -

a quienes se consideren con derechos

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de la ciudad de Colón, Pcia. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Sebastián M. Gianello - Juez a cargo del Despacho - Secretaría a cargo del Dr. Juan Guido Luciano -, en estos autos caratulados: "Orcellet Abel Rene c/ Aserradero Villa Elisa S.A. y otros s/ Cobro de pesos y entrega de certificación laboral" (Expte. N° 908 Bis), cita a quienes se consideren con derecho a reclamar los rubros laborales derivados del fallecimiento del Sr. ABEL RENE ORCELLET -D.N.I. Nº 10.712.704, domiciliado en Héctor de Elía 2795 de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, fallecido en Concepción del Uruguay (E. Ríos), el día 28 de Enero de 2020, a los 67 años de edad; debiendo comparecer y acreditar vínculos, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación.

La resolución que ordena el libramiento del presente transcripta en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 14 de febrero de 2020.- (…) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario local y en un diario de la ciudad de Colón (art. 31 del C.P.L. y cc. del C.P.C.C.), por dos (2) días, a los fines de citar a quienes se consideren con derecho a reclamar los rubros laborales derivados del fallecimiento del Sr. Abel Rene Orcellet -D.N.I. Nº 10.712.704, debiendo comparecer y acreditar vínculos, en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián M. Gianello - Juez a/c del Despacho - Ante mí: Dr. Juan Guido Luciano – Secretario".

Beneficio de Justicia Gratuita: Art. 17 C.P.L. - Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de justicia gratuita hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partida de nacimiento, matrimonio o defunción y sus legalizaciones. En los casos de conciliación alcanzada en la audiencia del art. 70, el beneficio de justicia gratuita se extenderá a la totalidad de las partes y de las actuaciones respectivas.

Gratuidad: Art. 20 L.C.T. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En

cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante.

Colón, 10 de marzo de 2023 – Juan Guido Luciano, secretario.-

S.C-00015968 2 v./31/03/2023

URUGUAY

a herederos de MIGUEL AMADEO BARBARA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay y su jurisdicción, Dr. Juan José Ardoy, Secretaría única, a cargo del secretario autorizante, sito en calle San Martín N° 665, 2º Piso en los autos caratulados: "Barbara Miguel Amadeo c/ Obra Social de la Federación Argentina de Trabajadores de la Luz y Fuerza (OSFATLYF) y otro s/ Cobro de pesos" Expte. Nº 2307, cita y emplaza a los herederos de MIGUEL AMADEO BARBARA, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a tomar intervención en las actuaciones referenciadas, bajo apercibimientos de designársele Defensor de Ausentes.-

La resolución que lo ordena reza: "Concepción del Uruguay, 22 de diciembre de 2022. Atento al silencio respecto de la resolución de fecha 31/10/2022, cítese y emplácese a herederos de Barbara Miguel Amadeo, mediante Edictos que se publicarán sin cargo en el Boletín Oficial de esta Provincia -art. 31 del C.P.L., durante dos días consecutivos, y para que dentro del plazo de diez dias, comparezca a tomar intervención en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Notifíquese. Fdo: Juan José Ardoy - Juez - Juan Gonzalo Ram{irez Barbieri - Secretario Suplente".

Artículo 31. En el caso en que corresponda publicar edictos, ello se hará en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador. Cuando en los edictos se cite a comparecer al juicio, si vencido el plazo de la citación el emplazado no compareciere, el Juez dará intervención al defensor de ausentes respectivo.

Concepción del Uruguay, 16 de marzo de 2023 - Juan Gonzalo Ramírez Barbieri, secretario suplente,

Firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20, del 12/04/2020, Anexo IV-, art. 18 Reglamento N° 1

S.C-00015969 2 v./31/03/2023

USUCAPION

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Paraná, Dra. Sofía María Gracia Keller, Secretaría a cargo de Celia Enriqueta Gordillo, en los autos caratulados "Kolmann Rosa Justina c/ Ruda Adriano s/ Usucapión" Expte. N° 34227, cita y emplaza por el término de quince días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble correspondiente al plano de mensura Nº 211.254, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Municipio Paraná, Area Urbana, Distrito C.E.U. Sección 14 ta., Grupo 132, Manzana 28, calle Avenida Almafuerte N° 3603 - calle Avda. Almafuerte y Carlos Alvarez, con una superficie de 380,55 m2.; siendo sus límites y linderos al NORTE: con Roberto Raúl Donnet mediante recta amojonada 1-2 al rumbo S. 80° 10' E. de 10,67 mts.; ESTE: con Marta Zunilda Rojas mediante recta amojonada 2-3 al rumbo S. 10° 21' O. de 35,00 mts.; SUR: con la Avda. Almafuerte mediante recta amojonada 3-4 al rumbo N. 80° 08' O. de 11,09 mts.; OESTE: con calle Poeta Carlos A. Alvarez mediante recta amojonada 4-1 al rumbo N. 11° 02' E. de 35,00 mts, para que comparezcan a los autos de referencia a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Paraná, 9 de marzo de 2023 – Celia E.M. Gordillo, secretaria.

F.C. 04-00038750 2 v./03/04/2023

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Castel, de ésta ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos en los autos caratulados "Cabrera

Antonio Fabián c/ Bertora Arturo Bernarno y otra s/ Usucapión" Expediente Nº 9369, cita y emplaza a los señores Elsa Beatriz Antonia Bachini y Arturo Bernardo Bertora, sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Jujuy N° 917 de esta ciudad con una superficie de 203,00 m²; doscientos tres metros cuadrados, Plano N° 96744 comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: Linderos NORTE: Recta 1-2 al N-89° 34'-E de 8,80 m lindando con Calle Jujuy.- ESTE: Dos Rectas: Recta 2-3 al S-0° 19'-E de 14,20 m y Recta 3-4 al S-1° 32'- E de 10,25 m, ambas lindando con Marta Graciela Cabrera (poseedor).- SUR: Recta 4-5 al N-89° 03'-O de 8,00 m lindando con lindando con Marta Graciela Cabrera (poseedor) hasta los 0,85m y con Silvio R. Borro hasta el final.- OESTE: Recta 5-1 al N-2° 42'-O de 24,25 m lindando con Silvio R. Borro. Inscripto en el Registro Público local, bajo Tomo 84 Folio 2650 Dominio Urbano, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a los efectos del traslado en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación la que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente.

Gualeguaychú, 22 de febrero de 2023 - Gabriela Castel, Secretaria suplente

F.C. 04-00038766 2 v./03/04/2023

TALA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, situado en Edificio de Tribunales, Alte. Brown Nº 23 de la homónima ciudad, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, Dr. Octavio V. Vergara, secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos "Hildebrandt Osvaldo Alfredo c/ Parodi Misael José y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", Expte. N° 10446, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente al Sr. Parodi Misael José y/o herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que según plano de mensura N° 16612, se encuentra ubicado en Departamento Tala, Distrito Raíces al Norte, Pueblo María Rosa, Planta Urbana, Manzana Nº 9, domicilio parcelario: calle pública Nº 2 s/n, superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000,00 Mts.2), siendo sus límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) S 82º 22' E de 100,00 m. lindando con Juan A. Martínez, Luis A. Benedetti, Misael J. Parodi Suc.

ESTE: recta (2-3) S 7º 38' O de 50,00 m. lindando con calle Pública Nº 7.

SUR: recta (3-4) N 82º 22' de 100,00 m. lindando con calle Pública Nº 2.

OESTE: recta (4-1) N 7º 38' E de 50,00 m. lindando con calle Pública Nº 6; cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro Público de la propiedad inmueble de Rosario del Tala al Tº 08 Fº 157, para que comparezcan a juicio a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -arts. 329 y 669 inc. 2° y 3° del C.P.C.C.E.R.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 22 de noviembre de 2022.- Visto... Resuelvo... IV- Citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, autorizando publicación por radiodifusión de la localidad del inmueble objeto de autos de no existir diario local (conforme art. 145 CPCC), al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos... Fdo: Octavio Valentín Vergara -Juez Civil y Comercial".

Rosario del Tala, 12 de diciembre de 2.022 - Capurro María Luciana, secretaria.

F.C. 04-00038751 2 v./03/04/2023

LICITACIONES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 05/23

OBJETO: Adquirir cincuenta (50) computadoras personales.-

DESTINO: Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF).-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 20/04/23 a las 09:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones – Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha Nº 842.-

CONSULTA: El pliego se encuentra disponible para consulta en el sitio web www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000).-

Paraná, 14 de marzo de 2023 – Emanuel Squilaci, director general UCC; Romina G. Berenguer, directora coordinadora UCC.

F. 05-00001708 3 v./03/04/2023

- - - - - -

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 04/23

OBJETO: Adquirir un (01) vehículo tipo Pick Up, cabina doble, 4x4, 0 km., nuevo, sin uso.-

DESTINO: Secretaría de Minería.-

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 19/04/23 a las 09:00 horas.-

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones – Victoria Nº 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha Nº 842.-

CONSULTA: El pliego se encuentra disponible para consulta en el sitio web www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000).-

Paraná, 14 de marzo de 2023 – Emanuel Squilaci, director general UCC; Romina G. Berenguer, directora coordinadora UCC.

F. 05-00001709 3 v./03/04/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 09/2023

OBJETO: contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias p/ construcción alojamiento deportivo Campo Yapeyú-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintitrés millones ciento cincuenta mil ($ 23.150.000,00)

COSTO DEL PLIEGO: un mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 21 de marzo de 2023 - Roberto Goette, Jefe de Suministros; Hernán Daniel Jacob, Secretario de Economía, Hacienda y Producción

F.C. 04-00038620 3 v./31/03/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 10/2023

OBJETO: contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para obra “Extensión de red de gas natural en el Parque Industrial Crespo”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dieciocho millones ochocientos noventa y un mil setecientos cinco ($ 18.891.705,00)

COSTO DEL PLIEGO: un mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de abril de 2023 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Crespo, 23 de marzo de 2023 - Roberto Goette, Jefe de Suministros; Hernán Daniel Jacob, Secretario de Economía, Hacienda y Producción

F.C. 04-00038629 3 v./31/03/2023

- - - - - -

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 08/23

OBJETO: adquisición de cinco motoniveladoras y tractor.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos sesenta y siete millones ($ 267.000.000,00).

APERTURA: El 18/04/23 a las 10 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2.197, Dirección de Despacho, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento I Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248750, o en www.dpver.gov.ar.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2.197, de la ciudad de Paraná, podrá pagarse mediante transferencia a la cuenta corriente en pesos Nº 0095059 – CBU Nº 3860001001000000950597, del Banco Entre Ríos.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos cincuenta mil ($ 50.000,00).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná 27 de marzo de 2023 – Héctor Hugo Sid, Secretario Coordinador Administrativo DPV.

F.C. 04-00038662 3 v./03/04/2023

- - - - - -

MUNICIPIO DE CERRITO

Licitación Pública Nº 03/2023

OBJETO: Llámase a Licitación Pública para la provisión de 214 m3. “aproximadamente” de Hormigón Elaborado H - 30 con plastificante, puesto en obra sobre mixer.

FECHA DE APERTURA: Viernes, 14 de Abril de 2023, 12:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.800.- (pesos, seis mil ochocientos).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.897.220.- (pesos, seis millones ochocientos noventa y siete mil doscientos veinte).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En página web: www.cerrito.gob.ar

Cerrito, 30 de Marzo de 2023 - Palacios José Benito, Presidente Municipal

F.C. 04-00038663 3 v./03/04/2023

- - - - - -

MUNICIPIO DE ORO VERDE

Licitación Pública Nº 01 MOV/2023

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la realización de las obras de extensión de red de gas natural según la factibilidad otorgadas por Gas Nea S.A. identificada con el número Nº 5408-125-2023 por un total de 580 metros con tubos de Ø 50 mm, 225 metros con tubos de Ø 63 mm y cuplas sobre red según lo que se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se fija en la suma de $ 8.000.000,- (Pesos: ocho millones).

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará el día apertura jueves 27 de abril a las 10 horas en la Sede Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: Se fija el valor del pliego en la suma de $ 8.000 (pesos: ocho mil). La venta de los mismos se realizará en la sede de la Municipalidad de Oro Verde a partir del lunes 3 de abril de 2023.

NORMAS APLICABLES: Ordenanza Nº 003 MOV/20, Ordenanza de Contrataciones Municipales Nº 020 MOV/92 y sus modificatorias, Decreto N° 072/MOV/23 y Ley Provincial N°7060 de Procedimientos Administrativos, Ley N°

5140 de contabilidad de la Provincia de Entre Ríos y la Ley N° 6351 de Obras Públicas Provincial y demás normas complementarias y concordantes en la materia.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfono/Fax (0343) 4975000. E-mail: municipiooroverde@gmail.com

Oro Verde, 29 de marzo de 2023 – Oscar A. Toledo, presidente municipal.

F.C. 04-00038715 5 v./05/04/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE VIALE

Licitación Publica Nº 03/23

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 135/23, convocase a Licitación Pública Nº 03/23, para la adquisición de mano de obra y materiales para la ampliación del tinglado de la Planta de Separación de Residuos, en ocho metros de longitud, por el ancho existente, en un todo de acuerdo a los requisitos y características que obran en el Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte del presente.

BASE ESTIMATIVA: pesos cinco millones doscientos mil 00/100, ($ 5.200.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 20 de Abril del 2023, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: disponibles en la página web del municipio, http://viale.gob.ar/pliegos/; telefónicamente al Nº (0343) 4920135/094, o telefax Nº (0343) 4920011 o dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas.

Carlos Alberto Weiss, presidente municipal; Enzo F. Heft, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00038757 3 v./04/04/2023

- - - - - -

MINISTERIO DE EDUCACION – PRESIDENCIA DE LA NACION

Tercer Llamado a Licitación

Objeto: Construcción Escuela Secundaria Nº 19 Raúl Humberto Záccaro – Localidad Paraná – Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. Proyecto Vuelta Al Aula – CAF.

Licitación Pública Nº 04/2022

Presupuesto Oficial: $ 371.788.972,46

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución Nº 309 UEP de fecha 20/03/2023.

Valor del Pliego: Sin costo. Para acceder al mismo puede solicitarlo mediante correo electrónico a educacionuep@gmail.com o por teléfono al número 4207966/67.

Entrega Límite de sobres: 11 de mayo de 2023 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad Nº 86- Paraná.

Fecha de apertura: 12/05/2023- Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.

Plazo de ejecución: 420 días corridos

Contacto: 4207966/67 o educacionuep@gmail.com

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Oscar Adolfo Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F.C. 04-00038781 10 v./17/04/2023

- - - - - -

MINISTERIO DE EDUCACION – PRESIDENCIA DE LA NACION

Segundo Llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción de Edificio para Nivel Inicial, Primario y Secundario Escuela Secundaria Nº 18 “Pedro Cornaló”– Localidad Colonia Villa Libertad – Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos. Programa 37.

Licitación Pública Nº 07/2022

Presupuesto Oficial: $ 110.506.697,25.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución Nº 313 UEP de fecha 21/03/2023.

Valor del pliego: $ 100 cada pliego.

Forma de adquisición del Pliego: Transferencia/Depósito a Cuenta 001000901820 – CBU: 3860001001000009018205 (Banco Entre Ríos), enviando el comprobante correspondiente a: educacionuep@gmail.com.

Fecha límite de compra de Pliego: 03/05/2023.

Descarga de Pliego: Página Oficial - https://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones

Entrega Límite de sobres: 11 de mayo de 2023 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad Nº 86- Paraná.

Fecha de apertura: 12/05/2023- Hora: 12:00 hs

Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.

Plazo de ejecución: 180 días corridos

Contacto: 4207966/67 o educacionuep@gmail.com

Oscar Adolfo Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F.C. 04-00038785 10 v./17/04/2023

- - - - - -

MINISTERIO DE EDUCACION – PRESIDENCIA DE LA NACION

Segundo Llamado a Licitación

Objeto: Construcción Escuela Primaria y Nivel Inicial a crear en Larroque – Dpto, Gualeguaychú. Provincia de Entre Ríos.- Programa 37.

Licitación Pública Nº 11/2022

Presupuesto Oficial: $ 224.028.045,21

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Consulta y venta de pliego: Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – ER. Aprobado por Resolución Nº 308 UEP de fecha 20/03/2023.

Valor del pliego: $ 100 cada pliego.

Forma de adquisición del Pliego: Transferencia/Depósito a Cuenta 001000901820 – CBU: 3860001001000009018205 (Banco Entre Ríos), enviando el comprobante correspondiente a: educacionuep@gmail.com.

Fecha límite de compra de Pliego: 03/05/2023.

Descarga de Pliego: Página Oficial - https://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones

Entrega Límite de sobres: 11 de mayo de 2023 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial sita en calle Libertad Nº 86- Paraná.

Fecha de apertura: 12/05/2023- Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: En Unidad Ejecutora Provincial- Libertad Nº 86 - Paraná – Provincia de Entre Ríos.

Plazo de ejecución: 360 días corridos

Contacto: 4207966/67 o educacionuep@gmail.com

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Oscar Adolfo Quinodoz, Coordinador Ejecutivo UEP.

F.C. 04-00038787 10 v./17/04/2023

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON

Licitación Pública Nº 11/2023 - (Decreto Nº 160/2023)

OBJETO: “Adquisición de un equipo de semáforos”

FECHA DE APERTURA: 21 de abril de 2023.-

HORA: 11:00.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.100.000.-

Municipalidad de Colon - Entre Ríos - 12 de Abril 500- (3280) Tel: 03447-423567 E-Mail: suministros@colon.gov.ar

Jonathan Josue Kerbs, director de Compras, Contratos y Suministros.

F.C. 04-00038484 5 v./31/03/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA (E.R.)

Licitación Pública Nº 001/23 - (Decreto Nº 149/23)

OBJETO: Adquisición de neumáticos para vehículos y maquinarias del parque automotor de la Municipalidad de Villa Elisa.-

APERTURA: 26 de abril de 2023 a la hora 09:00 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, Entre Ríos.-

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un día antes de la apertura, Tel. (03447) 480139/ Fax- 480880.- e-mail compras@villaelisa.gov.ar -Consultas técnicas E-mail obraspublicas@villaelisa.gov.ar.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00- (pesos dos mil con 00/100) el que se puede adquirir en Tesorería Municipal, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.-

Villa Elisa, 27 de abril de 2022 - Adolfo Luis Viollaz, Secretario de O y S Públicos.

F.C. 04-00038646 3 v./31/03/2023

- - - - - -

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE COLON

Licitación Pública N° 08/2023

"Obra red de agua potable y red clocal, sistema llave en mano, mano de obra y materiales, loteo Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones Colón"

FECHA DE MÁXIMA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 25/04/2023 hasta hora 9:30.-

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 25/04/2023 hora 10:30.-

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, Urquiza Nº 496, Colón.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintitrés millones quinientos mil ($ 23.500.000)

GARANTÍA DE OFERTA: pesos veinte mil ($ 20.000)

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.-

Tadeo Nicolás Acevedo, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Colón.

F.C. 04-00038756 5 v./10/04/2023

DIAMANTE

COMUNA DE LAS CUEVAS

Licitación Pública N° 05/2023

OBJETO: Contratación de "Mano de Obra para la Ejecución de Cordón Cuneta".

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.500.000,00 (Pesos seis millones quinientos mil con 00/100).

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: hasta el día lunes 03/04/23 a las 9:30 horas.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: lunes 03/04/23 a las 9:30 horas.

INFORMES: comunalascuevas@gmail.com - Tel.: 3436 – 490057

Solís Teresa Susana, Presidente Comunal

F.C. 04-00038661 2 v./31/03/2023

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública Nº 40/2023 – Decreto de Llamado Nº 471/2023

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 40/2023- Decreto de llamado Nº 471/2023– convocada para la adquisición de materiales destinados a la Construcción de las Veredas del Mercado Modelo; de calle 2do Gianello (esquina Federación) hasta Irigoyen (esquina Alfredo Palacios) y calle Alfredo Palacios hasta donde termina edificio de la Asistencia Pública.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 24 de Abril de 2023- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 24 de Abril de 2023- a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.158.300,00 (pesos siete millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo

Fernanda Morón, Jefa Departamento Compras.

F.C. 04-00038753 3 v./04/04/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública Nº 39/2023 – Decreto de Llamado Nº 470/2023

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 39/2023- Decreto de llamado Nº 470/2023– convocada para la adquisición de vestimenta y calzado de trabajo destinado al personal de la Municipalidad de Gualeguay.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 28 de Abril de 2023- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 28 de Abril de 2023- a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.293.000,00- (pesos dieciséis millones doscientos noventa y tres mil).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo

Fernanda Morón, Jefa Departamento Compras.

F.C. 04-00038765 3 v./04/04/2023

- - - - - -

COMUNA DE ALDEA ASUNCION

Licitación Pública Nº 01/2023 – Segundo llamado - Decreto Nº 11/2023

Objeto: “Construcción Circuito Peatonal-Aldea Asunción - Dpto. Gualeguay” en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y demás documentación.

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 10 de Abril de 2023 en el Edificio Comunal sito Ruta Prov. Nº 15 en s/nº, Aldea Asunción – Entre Ríos.

Apertura de Sobres: A partir de las 10:30 horas del día 11 de Abril de 2023, en el Edificio Comunal sito en, Aldea Asunción - Departamento Gualeguay – Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta con cincuenta y seis centavos ($ 23.418.450,56).

Pliegos (sin cargo): Deberán solicitarse a la siguiente dirección de correo: comunaaldea2020@gmail.com .

Garantía oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Aldea Asunción, 29 de Marzo de 2023 – Aldo Daniel Paz, presidente comunal.

F.C. 04-00038800 2 v./03/04/2023

GUALEGUAYCHU

MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO

Licitación Pública Nº 002/2023

OBJETO: Realización de Cordón Cuneta y Badenes.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y un millones diecinueve mil ochocientos veinticuatro con 90/100 ($ 31.019.824,90), al mes de septiembre de 2022.

APERTURA DE OFERTAS: 14 de abril de 2023, a las 10 horas, en el Edificio Municipal.

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Tesorería Municipal – días hábiles de 7:00 a 12:00 horas. La venta será hasta el día miércoles 12 de abril del corriente año inclusive. Una vez realizada la Compra, se retira el formato físico en el Área de Compras Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil con 00/100 ($ 10.000,00).

Mauro Diaz Chaves, presidente municipal; Víctor Alejandro Mohr, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00038717 3 v./03/04/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

Licitación Pública Nº 14/2023 - (Decreto Nº 1029/2023)

OBJETO: adquisición de coagulantes para su uso en el proceso de potabilización del agua de nuestra ciudad, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma pesos cuarenta y cinco millones quinientos mil ($ 45.500.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 13 de abril del año 2023 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 13 de abril del año 2023 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 20 de marzo de 2023 - Agustín Daniel Sosa, Secretario de Gobierno

F.C. 04-00038755 1 v./03/04/2023

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Lic. Pca. N° 04/2012 – Dec 120/2023

OBJETO: provisión de 530 tn mezcla asfáltica puesto en la ciudad de Santa Elena Entre Ríos

PRESUPUESTO: $ 26.400.000,00 (Pesos veintiséis millones cuatrocientos mil con 00/100)

VALOR PLIEGO: $ 26.400,00.-

APERTURA: 21/04/2023

HORA: 11.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: municipiosantaelenaoficial@gmail.com

Santa Elena, 27 de marzo de 2023 – Domingo D. Rossi, presidente municipal; Francisco D. Rossi, Secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00038632 3 v./31/03/2023

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Licitación Pública Nº 01/2023

OBJETO: compra de un vehículo – tipo utilitario doble cabina – y un vehículo – tipo utilitario cabina simple – ambos destino uso municipal - cero kilómetro.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 22.000.000,00 (pesos veintidós millones con 00/100 ctvs.)

GARANTÍA DE OFERTA: $ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100 ctvs.)

PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100 ctvs.)

FORMAS DE PAGO: 100 % contado contra entrega de la mercadería, previa verificación y aprobación de la misma. Gastos de inscripción a cargo del comprador.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 19 de abril del 2.023, a las 10:00 hs. en el Edificio Municipal de San Justo, Dpto. Uruguay, Pcia. Entre Ríos.

Fernando Viganoni, Intendente Municipal; Jonathan Rolhaiser, Secretario Municipal.

F.C. 04-00038718 5 v./05/04/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Licitación Pública Nº 003/23 – Decreto Nº 047/23 M.C.E.

OBJETO: cordón cuneta y badenes en planta urbana.

A) Materiales y mano de obra

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.139.022,26.

VALOR DEL PLIEGO: $ 00,00

APERTURA DE OFERTAS: 14 de abril del 2023, a las 09:00 hs., en el Edificio Municipal. –

PLIEGO: Municipalidad de Colonia Elia - sec.gob.coloniaelia@gmail.com. Telf. 03442-493079

Colonia Elia, abril 2023 – Karina Alcaraz- Secretaria de Gobierno y Hacienda interino; Gabriel Barbará, intendente municipal

F.C. 04-00038721 2 v./31/03/2023

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA

Licitación Pública Nº 01/2023

OBJETO: venta de un Vehículo Tipo Cargadora Marca Bobcat, Modelo S185, Marca motor Kubota, Dominio BLD-67, año de inscripción 2011.

Apertura: 12 de abril de 2023 - a las 12.00 hs.-

NORMA APLICABLE: Reglamentación para las Contrataciones de la Municipalidad de Villa Clara, Título III, Capítulo I, Arts. 6º y siguientes. Decreto Municipal Nº 051/23. Ley 7060 y modif.

PRECIO BASE: pesos: el equivalente en pesos argentinos a dólares cuarenta mil (U$S 40.000,00). Valor de cotización oficial al momento de la adjudicación.

DOMICILIO: Sede de la Municipalidad, San Martín Nº 301, Villa Clara, Entre Ríos. Teléfono: 03455-491067/06- Mail: compramunivillaclara@gmail.com/ villaclaramunicipalidad@gmail.com

Villa Clara, 21 marzo de 2023 - Silvina Domé, Presidente Municipal; Alfonsina M. Zivelonghi, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Villa Clara.

F.C. 04-00038490 5 v./31/03/2023

- - - - - -

MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY

Licitación Publica Nº 05/2023

OBJETO: contratar la provisión de dos camionetas cero kilómetros, destinados a diversas áreas de la Municipalidad de Villaguay, mediante el Convenio entre la Secretaria de Municipios del Interior y el Municipio de Santa Rosa de Villaguay, de la Provincia de Entre Ríos, Programa de Asistencia para la mejora de los Gobiernos locales Municipios de Pie, EX-2022-135624434- -APN-DGDYL#MI.

PRESUPUESTO OFICIAL: 18.500.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de abril del año 2023 a las 10:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de suministros de la municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martín Nº 250.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.-

Villaguay, 23 de marzo de 2023 – María Claudia Monjo, presidente municipal.

F.C. 04-00038622 3 v./31/03/2023

ASAMBLEAS

PARANA

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE PARANÁ

Convocatoria

Sr. Socio: De acuerdo a las disposiciones de los Art. 29 inc. h) e I) y 37, 38 y 40 al 43 de los Estatutos, tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Lisandro de La Torre 580 de esta ciudad, el día 15 de Abril de 2023, a las 17.00 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:

- Lectura para su aprobación del acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria anterior
- Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022
- Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al año 2022 - Lectura y consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2022.

- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por el período 2023-2025-
- Designar dos asambleístas para firmar, junto con el Presidente y Secretario, el acta respectiva

Artículo 16º inc. D: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviere 18 años de edad cumplidos y 3 años de antigüedad y no adeudare más de tres cuotas sociales en el momento de constituirse la Asamblea.

Artículo 41º: La Asamblea aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad mas uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 16 inc. D.

Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese logrado el quórum indicado supra, la misma quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes.

Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos socios para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.-

Javier Rodríguez, 1er. Vocal; Lisandro Benavento, Presidente

F.C. 04-00038666 3 v./03/04/2023

- - - - - -

ASOCIACION CIVIL FORMAR

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Formar, convoca a los señores socios a un llamado a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2023 a las 18:00 horas en la sede de la institución en calle Fray Mocho 756 de la ciudad de Paraná, para tratar los siguientes temas:

1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
2) Lectura y consideración de los Estados Contables del año 2022.
3) Lectura y consideración de memorias respectivas.
4) Informes de comisión Revisora de Cuentas.

Se informará a los socios que la documentación referida en la convocatoria está disponible para su lectura y evaluación en la sede social.

Quórum: la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada para el inicio de la asamblea

Mara Analí Portillo, presidenta.

F.C. 04-00038693 3 v./03/04/2023

- - - - - -

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En un todo acuerdo con las Resoluciones de la Dirección de Inspección de Personas jurídicas de la Provincia de Entre Ríos y las normas estatutarias, se resuelve convocar a los socios de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2.023 a las 14:00 horas, en el domicilio de Intendente Varisco Nº 702 de la ciudad de María Grande, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario General

2 - Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio comprendido desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

4) Renovación de los cargos de la comisión Directiva por vencimiento de mandato; Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular 1°; Vocal Suplente 1°; Revisor de Cuenta Titular 1°; Revisor de Cuenta Titular 2°; Revisor de Cuenta Suplente 1°.

Observaciones: siguiendo el Art. Nº 33 del Estatuto, si habiendo transcurrido una hora luego de la hora fijada para el comienzo de la Asamblea no se contara con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los asociados presentes al momento. -

Sergio De Luca, Presidente; Yari Mogni, Secretario

F.C. 04-00038711 3 v./03/04/2023

- - - - - -

UNION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Unión de Kinesiólogos de Entre Ríos (U.K.E.R.) convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2023 a las 20.30 horas en calle Urquiza Nº 1135, primer piso de la ciudad de Paraná (E.R.), en forma presencial y obligatoria para los asociados domiciliados en la ciudad de Paraná y los asociados domiciliados en el interior de la Provincia su asistencia deberá ser obligatoria de manera virtual para el caso que no pueda hacerlo en forma presencial, todo de acuerdo a lo establecido con los Arts. 22, 23 ss. y cc. de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.-

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, y de los Estados Contables con Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los periodos cerrados el 31 de diciembre de 2022.-

3) Elección de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas, mediante acto eleccionario que se realizará conforme las disposiciones del Estatuto.-

4) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.-

5) Publíquese los edictos conforme lo establecen los Estatutos y efectúense las notificaciones correspondientes.

Para los asociados que se conecten de manera virtual, la ID de la reunión y el código de acceso se comunicará por correo electrónico.-

Paraná, 20 de marzo de 2023 – Natalia S. Escurra, presidenta; Ayelen G. Ramírez, secretaria.-

F.C. 04-00038720 3 v./03/04/2023

- - - - - -

COOPERADORA DEL HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS

Acta Nº 562

En la ciudad de Crespo (E.R), a los veintisiete días del mes de Febrero del año 2023, siendo las 21,30 hs, respetando los protocolos vigentes, se reúnen los miembros de la Comisión en las instalaciones del Hogar de Ancianos están presentes: Heinz Silvio, Perotti Daniel, Ana Nauz, Norma Kerke Jorge Kemerer, Atilio Heinz, Cristina Cáceres, Daniel Kliphan, Gustavo Bernhard, Sergio Brauer, Patricia Acosta, Alejandra Lorenzón y Marta Gareis se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 17 de Abril del corriente, Se transcribe a continuación la convocatoria que será publicada en el Semanario Paralelo 32 de la ciudad de Crespo.

Convocatoria

La Cooperadora del Hospital y Hogar de Ancianos “San Francisco de Asís” de la ciudad de Crespo, conforme a lo establecido en los estatutos sociales, los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2023 a las 19:00hs. en el local sito en América 1650 de la ciudad de Crespo, a fin de tratar lo siguiente: orden del día

1. Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y la Secretaria Suplente, firmen el acta.

2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados, por el periodo 01/01/2022 al 31/12/2022.

3. Designación de 3 asambleístas para realizar el escrutinio.

4. Elección de integrantes de Comisión Directiva (9 titulares y 3 suplentes) y 2 Revisores de Cuentas (uno titular y uno suplente) en reemplazo de los actuales, por finalización de sus respectivos mandatos.

Crespo, 27 de Febrero de 2023 – Silvio Heinz, presidente; Marta Gareis, secretaria suplente.

Quórum: se regirá por lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales que dice “Para constituirse la asamblea es necesario la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos a la hora de la citación. Transcurrido una hora de tolerancia podrá sesionar con cualquier número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría.

No siendo para más y en hora 22:30 finaliza la reunión.

F.C. 04-00038762 1 v./31/03/2023

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LTDA.

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos El Tala Ltda., convoca a sus Asociados para el día 27 de abril de 2023 a las 19.00 hs, en su local de Av. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria Nº 52, a realizarse bajo el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas presentes a firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.-

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

4) Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Consejo de Administración por finalización de mandato, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de los Estatutos Sociales.

5) Aumento de la capitalización por acciones que se emite con la factura de energía.

La documentación enunciada en el punto 3ro. Se encuentra a disposición de los señores asociados en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos.

Art. 32 de los estatutos sociales: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Claudio Julio Rausch, presidente.

F.C. 04-00038772 3 v./04/04/2023

- - - - - -

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES COSTA DEL PARANA

Convocatoria

Por resolución del consejo directivo de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales Costa del Paraná matrícula E.R.371 convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril a las 18:00 Cito en calle Alsina 477, sede de nuestra mutual, para tratar los siguientes puntos. Orden del día:

1°. Elección de dos asociados para la firma del acta junto a presidente y secretario.

2°. Lectura del acta anterior.

3°. Informe de apertura de cuentas.

4°. Tratamiento y consideración de cuota social.

5°. Altas y bajas de Asociados.

6°. Tratamiento y consideración de renuncia del tesorero.

7°. Tratamiento y consideración de elección de tesorero.

8° el quórum para la presente será titulado por el estatuto social.

La comisión directiva.

F.C. 04-00038777 1 v./31/03/2023

- - - - - -

FUNDACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL

Convocatoria

El Consejo de Administración de la “Fundación San Miguel Arcángel”, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2.023 a las 21:00 hs., en la sede de la misma sita en calle Carlos Gardel Nº 80 - Paraná, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1) Designación de dos miembros de la Fundación para que refrenden el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.-

3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Renovación total de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación por finalización de sus mandatos.-

5) Designación de Revisores de Cuentas.-

6) Temas Generales que se propongan en la Asamblea.-

NOTA: Art. 11 Estatuto social: El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y en extraordinaria cuando lo decida el presidente o a pedido de tres de sus miembros, debiendo en este caso realizarse la reunión dentro de los quince días de efectuarse la solicitud. Las citaciones se realizarán por medio de comunicaciones fehacientes con cinco días de anticipación en los domicilios constituidos por los miembros del Consejo. En las citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar así como el respectivo orden del día.-

Art. 12: "En cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior el Consejo de Administración deberá sesionar válidamente con la mitad más uno de los miembros, tomándose las resoluciones por mayoría absoluta de los votos presentes. De sus resoluciones se dejará constancia en el libro de actas.-"

Paraná, 28 de Marzo de 2.023 – Eduardo J. Pignolo, Presidente – Ma. Alejandra Saavedra, Pro Secretaria.

F.C. 04-00038803 1 v./31/03/2023

COLON

TERMAS VILLA ELISA S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El directorio de Termas Villa Elisa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 28 de abril de 2023 a las veinte horas, en el Complejo Termal sito en Ruta Nac. 130 Km.20, de nuestra localidad, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.-
2. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros anexos; Memoria Anual, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 26, cerrado el 31/12/2022.-
4. Renovación de Autoridades; Directores y Síndico (titulares y suplentes).
5. Fijación de remuneraciones de Directores y Síndico.

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la Asamblea se realizará una hora después de lo establecido, con el número de socios presentes, de acuerdo a lo determinado en los artículos 32 y 33 del Estatuto Social.-

Diego Ramón Piñón, presidente.

F.C. 04-00038631 5 v./04/04/2023

- - - - - -

CLUB DE CAZA MAYOR Y MENOR Y TIRO CONSERVACIÓN TIERRA DE PALMARES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

La comisión directiva de Club de Caza Mayor y Menor y Tiro Conservación Tierra de Palmares, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 2023 a las 21 hs, en la ciudad de Villa Elisa, en el salón del Centro de Empleados de Comercio de Villa Elisa con domicilio en Ruta 130 km 21, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-
2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, anexos, memoria correspondientes al ejercicio Nº 10 cerrado el 31/12/2022-
3. Elección parcial de autoridades.-
4. Consideración de temas institucionales.-
5. Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.-

Favre Marcelo Roque, Presidente.

F.C. 04-00038659 3 v./03/04/2023

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO BARU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La “Asociación Bomberos Voluntarios de Arroyo Barú”, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de abril de 2023, a las 20:00 horas, en el Sede de la Institución, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. -

3- Elección de los miembros para la renovación de la Comisión Directiva. –

4- Revisión y aprobación del importe de la cuota social. –

5- Temas Varios

Según normas estatutarias vigentes se celebrará Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social. -

Si a la hora fijada no hubiera el número de socios presentes para formar quórum estatutario, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes. –

Miret, Darío Cesar, presidente.

F.C. 04-00038665 3 v./04/04/2023

DIAMANTE

MARCELO EDMUNDO HOFFMANN E HIJOS S.A.

Convocatoria de Asamblea

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2023 a las once horas, en la sede social de 10 de Julio Nº 120 de la ciudad de Gral. Ramírez (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico.

3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4- Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

5- Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

General Ramírez, 22 de Marzo de 2023 - Marcelo Edmundo Hoffmann, Presidente

F.C. 04-00038479 5 v./31/03/2023

FEDERACION

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2023 a las 17 horas, en su sede administrativa de calle Simón Bolívar 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y Aprobación de la Memoria, de los Estados Contables de Situación Patrimonial y de Resultados, los Cuadros Anexos que lo complementan, el Informe del Síndico y el Proyecto de Distribución de Resultados, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 35, cerrado el 31 de diciembre de 2022.-

2) Consideración de la gestión del Directorio.-

3) Designación de dos Accionistas para que juntos con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta de asamblea.

Este llamado a Asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del Estatuto Social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.-

El Directorio

F.C. 04-00038779 5 v./10/04/2023

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2023 a las 19 horas, en su sede administrativa de calle Simón Bolívar Nº 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Consideración de una Modificación del Estatuto en su Capítulo Primero, artículo Segundo, cambio del domicilio social de calle Belgrano y Rocamora de la ciudad de Chajarí, al domicilio de calle Simón Bolívar Nº 2.765 de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos.

SEGUNDO: Elección de dos Accionistas para que juntos con el Presidente y el Síndico, firmen el Acta de asamblea.

Este llamado a Asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del Estatuto Social, por ello de no existir la mayoría del 60 % de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria con un mínimo del 20% de acciones presentes.-

El Directorio

F.C. 04-00038783 5 v./10/04/2023

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION CIVIL DE HOGAR DE LOS ABUELOS

Convocatoria

Señores asociados: La comisión directiva de la Asociación Civil de Hogar de los Abuelos, cumplimentando normas estatutarias y legales vigentes, tienen el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 31 de marzo de 2023 a las 20:30 hs. en el salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Urdinarrain, sito en calle Dr. Silva 417, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de asamblea anterior.
2. Designación de dos (2) asociados presentes para labrar y suscribir el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de los estados contables periodo 2022
4. Renovación de autoridades de acuerdo a las disposiciones estatutarias vigentes.
5. Actualización cuota social.

Además, se informa, que de acuerdo a las disposiciones del estatuto, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, o con los que estuvieran presentes en caso de haber transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria y no haber reunido el número indicado.

Sin otro particular, agradecemos su presencia.

Nicolás Korell, secretario

F.C. 04-00038641 3 v./31/03/2023

- - - - - -

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB FRIGORÍFICO GUALEGUAYCHÚ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Art. 21 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril de 2023 a las 20:00 hs en su Sede Social de San Martín Nro 617 Gchú- E. Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por 5 Ejercicios consecutivos cerrados el 31 de Diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y el 31 de Diciembre de 2022.

3) Motivos de la Convocatoria fuera de término por los ejercicios cerrados entre el 31 de Diciembre 2018 y 31 de Diciembre de 2021.

4) Elección de veintidós asociados con seis meses de antigüedad como socios para renovación total de los órganos directivos por dos años (Dieciocho para Comisión Directiva y Cuatro para Comisión Revisora de Cuentas).

Moreyra, Roberto, presidente, Gimenez, Isabel, secretaria.

F.C. 04-00038648 3 v./31/03/2023

- - -- - -

ASOCIACIÓN CIVIL CRISTIANA IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cristiana Iglesia Evangélica Congregacional Urdinarrain, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 23 de Abril de 2023, a las 19:00 hs., en su sede de calle Avda. Libertad Nº 1064 de la ciudad de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el Orden del día:

1- Lectura del Acta de la asamblea anterior

2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2022.

3- Determinación del monto de cuota de socios.

4- Renovación de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas, conforme al estatuto.

5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Si a la hora mencionada no asistiera el número de socios requeridos, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios concurrentes.

José Luis Sittner, presidente.

F.C. 04-00038758 1 v./31/03/2023

- - -- - -

ASOCIACIÓN CIVIL DE EDUCACIÓN CRISTIANA DE URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Educación Cristiana de Urdinarrain, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Sábado 15 de Abril de 2023, a las 16:00 hs., en su sede de calle Avda. Colon Nº 222, de la ciudad de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del Acta de Asamblea Anterior

2- Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31/12/2022.

3- Determinación de monto de cuota de socios.

4- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Si a la hora mencionada no asistiera el número de socios requeridos, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios concurrentes.

Wagner Emilio Rosendo, Presidente

F.C. 04-00038759 1 v./31/03/2023

LA PAZ

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES PASO CASTRO ASOCIACION CIVIL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Paso Castro Asociación Civil conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social vigente, comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 2023 a las 16:00 horas, en la sede social de la entidad, de la localidad de El Solar, Dpto La Paz, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios asambleístas para suscribir el Acta.

2- Consideración de la Memoria Anual, inventario, Balance General, e Informe de los Revisores de Cuenta, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 2022.

3- Cuentas de gastos y recursos.

4- Renovación de las autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período.

Susana C. Almarante, presidente; Mirta C. Fritzler, secretaria.

F.C. 04-00038764 3 v./04/04/2023

NOGOYA

CONGREGACION EVANGELICA DE LUCAS GONZALEZ

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Se cita a los miembros de la Congregación Evangélica de Lucas González, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Colonia “La Esperanza”, el día 16 de Abril de 2023 a las 9.30 hs. En caso de lluvia, la misma se realizará en el Templo de Lucas González. Se tratará el siguiente orden del día:

1 – Minuto de silencio por los miembros fallecidos.

2 – Lectura del Acta anterior.

3 – Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 31/12/2022.

4 – Presentación del Presupuesto año 2023.

5 – Designación de una comisión de Escrutinio.

6 – Elección de tres miembros titulares y dos suplentes en reemplazo de: Fass Walter, Hilgemberg Carina, Lind Bernardo y Patt Liliana.

7 – Designación de dos revisores de cuentas.

8 – Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de esta Asamblea.

9 – Informe de Actividades Pastorales.

10 – Varios.

Miño Alejandra, secretaria; Horst Flavio, presidente

Art. 27 de los Estatutos dice: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el N° de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubieren reunido la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

F.C. 04-00038763 2 v./03/04/2023

TALA

UNION VECINAL TALENSE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a afiliados y/o adherentes de la Unión Vecinal Talense a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2023 a la hora 20.30 en el salón de Eventos B&L sito en calle Colon 195, de la ciudad de Rosario del Tala.- A los fines de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-

2°)Lectura y Consideración del Acta anterior.-

3°) Lectura y Consideración de Memoria y Balance económico del periodo 2018-2022.-

4°) Elección de autoridades de la Junta General de Gobierno (art 21 del Reglamento Interno) para el periodo 2022-2024, diez miembros, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Pro Tesorero, 2 vocales titulares y 2 vocales suplentes, 2 Revisores de Cuentas y 3 miembros para el Tribunal de Disciplina.-

5°) Designación de apoderados legales del partido.-

Finalizado el desarrollo del orden del día se dará por finalizada dicha asamblea.-

Humberto Justet, presidente; Silvina Acevedo, secretaria

F.C. 04-00038692 2 v./31/03/2023

URUGUAY

CONSORCIO CAMINERO SANTA ANITA ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Santa Anita Asociación Civil de Santa Anita, en cumplimiento de lo dispuesto en nuestro Estatuto, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en el Concejo Deliberante , sito en calle Padre C. Hummel, de la localidad de Santa Anita, Departamento Uruguay, Provincia de

Entre Ríos, a los 03 (tres) días del mes de mayo de 2023, a las 19:30hs.,a los efectos de tratar el orden del día que a continuación se detalla:

1º Lectura de Acta de Convocatoria Nº 24

2º Lectura de Acta de Asamblea anterior Nº 4

3º Designación de 2 (dos) socios que deberán firmar el Acta de Asamblea Anual Ordinaria, conjuntamente con Presidente y Secretario.

4º Lectura, consideración y posterior aprobación de la Memoria Anual 2022, Recursos y Gastos, Inventario y Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 2, que abarca el período desde el 01.01.2022 al 31.12.2022

5º Otros temas a tratar

Nota: La Asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la Convocatoria con la presencia en un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida media hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes, (Artículo Nº 38 del Estatuto)

Honeker Cecilia, secretaria; Amavet Juan, Presidente

F.C. 04-00038760 1 v./31/03/2023

- - - - - -

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA ANITA

Convocatoria

Tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados a fin de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el Cuartel de Bomberos de Santa Anita, sito en la calle Libertad 950 de la localidad de Santa Anita, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el 10 de abril de 2023 a las 20:00 hs, para tratar el siguiente orden del día.

1- Lectura y aprobación del acta anterior.

2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y perdidas correspondientes al ejercicio económico N° 5, e informe de la comisión revisora de cuentas que abarca desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.

3- Varios.

4- Designación de dos socios que deberán refrendar el acto.

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma valida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia en un principio de la mitad mas uno de los miembros titulares. Transcurrida la 1/2 hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el numero de socios presentes.

Santa Anita, 30 de marzo de 2023 – Alberto Prediger, presidente; María del Mar Heis, secretaria.

F.C. 04-00038770 1 v./31/03/2023

CITACIONES

PARANA

a herederos de CLAUDIA ALEJANDRA GERLING

El Sr. Subsecretario de la Subsecretaria de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, C.P.N. Darío A. Schell, cita y emplaza a los herederos de Doña Claudia Alejandra Gerling, quien fuera personal de esta Jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, sito en calle Cervantes Nº 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.-"

Marisa G. Paira, Ministra de Desarrollo Social.

S.C-00015964 5 v./03/04/2023

- - - - - -

a los causahabientes de: SAUZZA EDUARDO GASTON

La Jefatura de la Policía, cita por el término de (5) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto SAUZZA EDUARDO GASTON, DNI Nº 23.921.483 quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Federación, a quien se considere con

derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba Nº 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

S.C-00015966 5 v./04/04/2023

NOTIFICACIONES

PARANA

Señora Ludueña Maria Cristina, D.N.I. N° 17.609.246, Legajo N° 171.530.

Tengo el agrado de informar que la Dirección de Asuntos Jurídicos del MDS, que atento al Área de ajustes que revista como personal de planta permanente prestando servicios en el Comedor de la Escuela N° 106 “Carlos Pellegrini”, de la ciudad del Dpto. Gualeguaychú, no concurriendo a su lugar de trabajo.

Que al respecto, se advierte de las constancias obrantes en el Expediente y de la situación de revista del agente, que su situación laboral se enmarca en una relación de empleo público en el ámbito de la Administración Pública Provincial, por lo que deberá presentarse a su lugar de trabajo en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a su lugar de prestación de servicio a cumplir las tareas correspondientes, bajo apercibimiento de considerar que se ha realizado abandono de servicio, de acuerdo al Artículo N° 71 Inc. B) la Ley N° 9755, Marco Regulatorio del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos.

Queda Ud., debidamente notificada por este medio.

Paraná, 3 de marzo de 2023 – Matías A. Pérez, director de Comedores MDS; Liliana P. Barzola, Jefa Dpto. Despacho y Personal.

F. 05-00001704 5 v./03/04/2023

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARANA

PARTIDO MUNICIPAL CONSTRUCCION CIUDADANA

Convocatoria Elecciones Partidarias

La Junta Ejecutiva del Partido Municipal “Construcción Ciudadana” convoca a elecciones partidarias para el día 5 de abril de 2023, por renovación de la misma para el período 2023/2027;

Alan Rodrigo Regner Ricker, abogado.

F.C. 04-00038625 3 v./31/03/2023

CONVOCATORIA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS

PARANA

INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL DE ENTRE RIOS

Convocatoria para la presentación de proyectos de inversiones privadas o mixtas en el Sistema Portuario Provincial de Entre Ríos

El Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos, convoca a la presentación de proyectos de inversión y explotación, privadas o mixtas, para fortalecer la infraestructura portuaria en todo el ámbito de la provincia de Entre Ríos, con el fin de desarrollar, adecuar y proyectar el mejoramiento de sistemas integrales que contribuyan al desarrollo de instalaciones y logística requeridas para el fortalecimiento portuario. (Expte. Nº 2702015 y agregados).

Puertos Públicos Comerciales

La Paz,Diamante, Ibicuy, Concepción del Uruguay

Puertos Comerciales Privados

Proyectos de inversión para zonas costeras con potencial de desarrollo portuario en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Puertos Públicos Recreativos y Turísticos

+ Costa del Río Paraná: Puerto Hernandarias, Puerto Pueblo Brugo, Puerto Curtiembre, Puerto Villa Urquiza, Puerto de Paraná, Ex atracadero de Balsas, Puerto Bajada Grande, Puerto de Victoria.

+ Costa Río Gualeguay: Puerto Ruiz

+ Costa del Río Uruguay: Puerto de Concordia, Puerto Yeruá, Puerto de Colón, Puerto de Gualeguaychú.

La convocatoria cerrará el 2 de mayo de 2023, a las 12.30 hs.

Los interesados deberán presentar los proyectos en las oficinas del Instituto Portuario Provincial Entre Ríos. Urquiza 1023 – Paraná – Entre Ríos, en el horario de 8 a 12 hs.

+54 343 4316435/37 - Correo-e: ipper@entrerios.gov.ar

Hugo A. Ballay, Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

F. 05-00001710 3 v./04/04/2023

EXPURGO EXPEDIENTE

PARANA

HOSPITAL SAN MARTIN - EXPURGO DE HISTORIAS CLÍNICAS

De: Hospital “San Martín” de la ciudad de Paraná.

Para: Toda la ciudadanía de la Provincia de Entre Ríos y provincias aledañas.-

Asunto: Puesta disposición de Historias Clínicas año 2012 y 2013 obrante en el Nosocomio y sus dependencias y servicios médicos.

Por este medio las autoridades del “Hospital San Martín” de la ciudad de Paraná, se permiten hacer del conocimiento de toda la ciudadana que se realizará en sus Claustros, un expurgo de Historia Clínicas de defunciones de los años 2012 y 2013.

Dicha documentación, se encuentra actualmente archivada en la División Archivo y Estadísticas del Hospital.

En reconocimiento de que la titularidad de las Historias Clínicas le corresponde a los sucesores de cada paciente, conforme lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Nº 1089/12, reglamentario de la Ley Nº 26.529, esta institución pone a disposición de todos aquellos que acrediten tener un interés legítimo los medios para su entrega.

El plazo de entrega se extenderá por un período de treinta (30) días corridos, contados a partir de esta publicación, conforme disposiciones del Art. 6° del CCyCN, a cuya finalización el hospital dispondrá de las mismas para la acción de expurgo con las modalidades que mejor juzgue conveniente.

En consecuencia, todo ciudadano que decida manifestar su voluntad de contar con la documentación arriba descripta, y a fin de evitar en lo posible aglomeraciones y afectación en el desempeño de las actividades habituales que desarrolla el Hospital, los interesado podrán comunicarse a través del Teléfono 0343-4234545 - Interno: 222 de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. (únicamente días hábiles) por medio del cual se le facilitarían los formularos a completar a los fines antes descriptos y/o las indicaciones pertinentes.

Atentamente: Daniel Ulises Blanzaco, Director del Hospital San Martín de Paraná.

F.C. 04-00038754 1 v./31/03/2023

RESOLUCIONES

PARANA

COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 30.636

Paraná, 20 de marzo de 2023

VISTO:

En virtud de la sentencia firme,remitida en fecha 17/3/2023, por el Tribunal de Juicios y Apelaciones de Concepción del Uruguay, en autos caratulados: “Baridon, Humberto Federico s/ Amenazas calificadas por el uso de arma de fuego en concurso real; abuso sexual con acceso carnal y amenazas coactivas en concurso real”; Legajo Nº 1525 y

CONSIDERANDO

Que se transcribe la parte pertinente de la sentencia: “…1- Imponer al Sr. Humberto Federico Baridon, DNI 23.696.551, de las demás condiciones personales consignadas en autos, la pena de Quince años de prisión, con mas las accesorias legales del Artículo 12 del Código Penal…”;

Que en virtud del Art. 40 inc. A y b de la Ley 10855, que expresamente contemplan la situación de los abogados condenado a pena privativa de la libertad , y del Art. 70, 2º párrafo de la misma ley;

Que por Resolución Nº 10.117 del 17 de septiembre de 1999 del C.A.E.R., se resolvió publicar las sanciones se suspensión y/o exclusión de matrícula en el Boletín Oficial de la Provincia de E. Ríos y en un diario de la zona de los matriculados excluidos en la matricula.

Por ello;

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Excluir de la Matrícula al letrado Humberto Federico Baridón, Matrícula Nº 7644 Folio 208 Tomo I, de Sección Rosario del Tala, hasta el cumplimiento efectivo de las penas aplicadas, conforme sentencia Nº 54 del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Concepción del Uruguay de fecha 12/11/2021.

Artículo 2º: La presente exclusión comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Artículo 3º: Comunicar de lo resuelto al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a la Caja Forense de Entre Ríos y a la Sección Rosario del Tala del C.A.E.R.

Artículo 4º: Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un Diario de la Localidad.

Artículo 5º: Agregar la presente al Registro de Resoluciones – Tomo CXXVII- y copia al legajo respectivo.

Gabriela Ma. del Carmen Ceballos, secretaria; Alejandro Daniel Canavesio, Presidente

F.C. 04-00038761 1 v./31/03/2023

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernadora de la Provincia
Lic. María Laura Stratta

Ministerio de Gobierno y Justicia
Dra. Da. Rosario Margarita Romero

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Cr. D Hugo Alberto Ballay

Ministerio de Desarrollo Social
Lic. Marisa Guadalupe Paira

Ministerio de Salud
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Arq. D. Raúl Marcelo Richard

Ministerio de Producción
A cargo del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

Secretaría General de la Gobernación
Lic. D. Franco Germán Ferrari

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Recepción: ·En formato digital (obligatorio)
Formato: Texto plano o formato de procesadores de texto (únicamente)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Presentar Originales en Papel

Respaldo: Original en papel (obligatorio para constatación de publicación)

3 Formas de Pago: Depósitos / Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Salud
Año 2022
3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798

RESOLUCIONES
Secretaría de Trabajo
Año 2023
038

Administradora Tributaria de Entre Ríos
043

entrerios
un mismo horizonte

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción.

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES SEBASTIAN BORDAGARAY
Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805 / 7926

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná
Tel./Fax: 0343-4207805
Atención presencial: Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
www.entrerios.gov.ar/boletin/

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.